

Boletín Presupuestario

Volumen 5 Ejemplar 2

Julio - Diciembre 2001

VISION

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

MISION

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto.

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

SINTESIS DEL CONTENIDO

Proceso de Estimación de Ingresos Tributarios y Métodos Aplicados

El estudio presenta el proceso que se realiza cada año para las proyecciones de ingresos fiscales del presupuesto, donde se analiza los procedimientos y métodos que pueden aplicarse en dichas proyecciones. Asimismo, contiene un ejemplo práctico sobre la formulación de un modelo de estimación en base al análisis de regresión.

Fomento al Desarrollo Local: Comportamiento del Financiamiento a Municipios 1998-2001

El estudio expone un marco general sobre el desarrollo local, a la vez que analiza el comportamiento y composición del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) por ser este el mecanismo de control y distribución de los recursos que el Gobierno otorga a los municipios para el desarrollo de proyectos socioeconómicos.

Anexos Estadísticos

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Julio – Noviembre de 2001.

Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante julio – noviembre del año 2001, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Director General del Presupuesto
Licenciado José Armando Rivas Melara

Subdirector General del Presupuesto
Licenciado Carlos Gustavo Salazar



Cuerpo de Redacción
Mario Antonio Huezo Vilchez
Abelino de Jesús López Pilía
Fredy Belarmino Serrano



Consúltenos en Internet por medio de la dirección: www.mh.gob.sv/dgp

Proceso de Estimación de Ingresos Tributarios y Métodos Aplicados

Fredy Belarmino Serrano¹

INTRODUCCION

Los impuestos son aportes o contribuciones obligatorias que las personas hacen al Estado, sin que el contribuyente reciba una contraprestación o beneficio tangible y mensurable; esta característica lo hace distinto del precio, que es un pago voluntario a cambio de un bien o un servicio.

El objetivo primordial los impuestos es transferir el control de los recursos económicos del contribuyente al Estado, para su propio uso o para que lo transfiera a otros. En este sentido los impuestos limitan el poder adquisitivo de los grupos familiares y empresas, e influyen en la distribución de los ingresos y la riqueza, con lo que se concreta la función de ser fuente de ingresos del Estado y factor de redistribución de los recursos económicos.

La tarea de pronosticar el comportamiento futuro de la recaudación impositiva es particularmente difícil, debido a la gran variedad de factores que influyen sobre las variables económicas que explican las variaciones de las recaudaciones, por ejemplo los efectos fiscales de los tributos sobre las variables económicas y sobre el comportamiento de los contribuyentes; para superar estas limitaciones se requiere desarrollar un conjunto de herramientas que puedan servir para éstos propósitos de la mejor manera posible.

Tomando en consideración que los impuestos constituyen la fuente principal de recursos financieros para el gobierno central, las estimaciones de los impuestos deben ser realistas y consistentes, por lo cual se deben utilizar diferentes criterios y técnicas metodológicas que permitan reducir la incertidumbre y seleccionar la “mejor” predicción.

El objetivo de este documento es dar a conocer los métodos y técnicas que son frecuentemente utilizados por las distintas dependencias del gobierno central para proyectar los ingresos tributarios; consecuentemente, este documento busca explorar las alternativas metodológicas que podrían ser utilizadas para hacer proyecciones de variables, teniendo en consideración que el empleo de esas técnicas deberá estar acompañada de una validación empírica de los pronósticos obtenidos, en función de las observaciones previas sobre el comportamiento de las recaudaciones, del entorno económico, de las posibilidades del sistema tributario, etc.

El presente trabajo se desarrolla en tres etapas en las que se intenta dar a conocer: a) el proceso formal de estimación de ingresos tributarios que actualmente se sigue, b) teorizar sobre los métodos y técnicas de estimación más comunes que la Dirección General del Presupuesto y otras entidades utilizan para hacer proyecciones de ingresos, c) proporciona un ejemplo sencillo y práctico sobre la elaboración de un modelo de estimación en base análisis de regresión simple.

A. Período de Estimación de Ingresos

Las proyecciones preliminares de un año se realizan durante el primer trimestre del año anterior, de tal forma que entre la primera estimación y la ejecución de dichas proyecciones hay un lapso de aproximadamente 9 meses, por ejemplo, en el caso de la proyección de ingresos para el ejercicio 2002, este proceso dio inicio en la primera semana de febrero/01 y se entregó la estimación terminada en la primera quincena de marzo, mediando entre la fecha de entrega de la estimación (5 de marzo de 2001) y la ejecución de dicha estimación (1 de enero 2002) cerca de 9 meses.

Las proyecciones se realizan principalmente para los ingresos tributarios (impuestos), según la estructura en que los presenta la Dirección General de Tesorería, los principales impuestos son: Impuesto sobre la Renta, Aranceles de Importación, Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto a Productos Específicos, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces y otros impuestos y gravámenes diversos.

B. Participantes en el Proceso

Para cumplir con los Artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Dirección General del Presupuesto (DGP) elabora los lineamientos de Política Presupuestaria correspondiente al próximo ejercicio fiscal. Este documento constituye el fundamento técnico para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto, y debe ser elaborado tomando en consideración los principales indicadores macroeconómicos, objetivos y prioridades nacionales e institucionales y la estimación de ingresos con que se espera contar para financiar la demanda de recursos del sector público.

¹ Técnico Analista de la División de Integración y Análisis Global

A efecto de obtener una estimación de ingresos realista de acuerdo a las posibilidades del sistema tributario y a la evolución de la actividad económica nacional e internacional, la Dirección General del Presupuesto convoca a las entidades involucradas en la administración del sistema tributario para que participen en el proceso de estimación de ingresos. Las entidades participantes son:

- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Dirección General de la Renta de Aduanas (DGRA)
- Dirección General de Tesorería (DGT)
- Unidad de Análisis Macroeconómico y Fiscal
- Departamento de Finanzas Públicas del Banco Central de Reserva (BCR)

C. Procedimientos de Estimación

Una vez conformado el grupo de participantes, da inicio al proceso de estimación propiamente tal, de acuerdo a la siguiente estrategia:

1. Estudio del ciclo económico, en que fase nos encontramos, como se proyecta en el corriente ejercicio y para el próximo año.
2. Exploración del panorama económico mundial y en particular de los principales socios comerciales de El Salvador, perspectivas de corto plazo y su influencia en la actividad económica doméstica.
3. Recopilación de reformas administrativas y legales en el sistema tributario de reciente aplicación y las que están por implantarse.
4. Revisión y validación de los métodos de estimación y de las proyecciones obtenidas.
5. Presentación del informe de la estimación a los niveles decisorios, en donde se detalla los criterios y supuestos y los métodos aplicados en cada caso.

D. Métodos de Estimación de Ingresos Fiscales

Pronosticar el comportamiento futuro de variables económicas es tarea difícil, en especial la estimación de la recaudación impositiva, debido a la gran variedad de factores que intervienen sobre las variables que explican el comportamiento de las percepciones.

Los métodos o técnicas de estimación aplicados varían de acuerdo con las características del impuesto, disponibilidad de información estadística y comportamiento del entorno económico. Se pueden distinguir tres técnicas² en las cuales se sustentan los métodos más utilizados por las distintas instituciones para elaborar pronósticos de los ingresos públicos, las cuales son: a) cálculo en base a sistemas de extrapolación; b) método de evaluación directa; c) aplicación de técnicas econométricas.

Si al efectuar los cálculos, utilizamos solamente series históricas de ingresos fiscales, expresadas estas en meses, trimestres o años, estamos haciendo uso de la técnica de predicción conocida como extrapolación. Si por el contrario, se utiliza la relación existente entre las variables fiscales y las variables económicas tales como el PIB, consumo privado, valor de las importaciones, etc. estamos en presencia de una técnica econométrica.

1. Métodos de Extrapolación

Se les conoce como técnica de previsión proyectiva y se fundamenta en información histórica para identificar patrones de comportamiento que supondremos siguen siendo válidas en el futuro inmediato. Esta técnica requiere en todos los casos, la hipótesis de mantenimiento del entorno y para asegurar su validez, se utiliza solo en predicciones de corto plazo (un año).

Para elaborar el pronóstico se utiliza la posible inercia en el comportamiento de la serie para prever su evolución futura. Este tipo de análisis se denomina univariante porque utiliza como única información la propia historia de la variable, basándose en el supuesto de que en el futuro inmediato, las condiciones serán análogas a las pasadas; esto constituye la mayor debilidad de este método.

Las versiones más utilizadas de este método son:

a. Método del Promedio

En este sistema se estima como rendimiento futuro el promedio de varios años anteriores, con esto se busca atenuar las fluctuaciones profundas que pudieran haber afectado los años anteriores.

Una técnica más depurada y que remonta el método de extrapolación consiste en calcular la carga o presión tributaria promedio de una serie de años y luego calcular los ingresos futuros relacionando la carga tributaria promedio con las estimaciones del PIB para los años que se quieren estimar.

b. Método de los Aumentos

Consiste en estimar como rendimiento esperado de un tributo la recaudación del último año más la tasa de crecimiento interanual observada en años anteriores. A pesar de las limitaciones teóricas de este método, su difusión y empleo en la actualidad es muy amplia, ya que tiene la ventaja de ser sencillo y práctico y, a la vez, porque, al necesitar poca información estadística, permite superar uno de los mayores problemas que se tienen en Latinoamérica en cuanto a disponibilidad de datos estadísticos.

c. Método de Suavización Exponencial de Holt y Winters

Se considera una de las variantes más modernas del método de la tendencia, para su aplicación se utiliza el software "Econometric Views", algunas características de este método son:

² Gómez Sabaini, Juan C. "Análisis Metodológico Sobre la Proyección de Ingresos Fiscales". OEA, Buenos Aires, septiembre 1976.

Se utiliza con series de tiempo³ y su objetivo básico es el procesamiento de los datos históricos para suavizar los cambios bruscos de la variable que se está proyectando. De esta forma, la suavización exponencial elimina las perturbaciones de la serie y reproduce la serie suave. En este sentido la suavización exponencial pertenece a la familia del método de la media móvil.

Asimismo permite tomar una serie muy aleatoria y reproducirla de manera suavizada, a la vez que capta la tendencia temporal de una serie, y reproduce la estacionalidad.

Su desventaja principal es que, contrario al método de regresión, no capta algunos cambios sustantivos en el comportamiento de alguna variable clave; por ejemplo, en el caso de los impuestos, un cambio en la actividad económica no lo capta el método y, en consecuencia no se refleja en la proyección. La razón de esto es que este método no incorpora variables explicativas, se basa exclusivamente en el comportamiento pasado de las variables que se está proyectando.

La ventaja principal del método de suavizado exponencial de Holt y Winters, consiste en su sencillez y si se utiliza con criterios complementarios puede ser una herramienta muy eficaz; esta ventaja es muy práctica cuando se trata, como el caso del presupuesto, de proyectar una variedad de impuestos (aproximadamente 17) y de manera periódica, pues si estas proyecciones se realizaran con el método de regresión habría necesidad de encontrar 17 modelos con sus variables explicativas apropiadas, lo cual no es una tarea fácil.

2. Método de Evaluación Directa

Consiste en pronosticar un tributo en función de variables económicas que determinan la base imponible del tributo y que se manifiesta en mayor o menor recaudación en el futuro. Este método requiere identificar las variables económicas que ejercen mayor impacto en la base imponible de cada tributo, la cuantificación de este impacto y la recopilación de información estadística de las variables independientes identificadas, así como proyecciones de las mismas.

Este sistema incorpora dentro de su metodología el comportamiento esperado de las bases de los tributos, lo que constituye la principal ventaja sobre las técnicas señaladas anteriormente.

Dado el grado de complejidad de este método, los entendidos en la materia recomiendan aplicarlo solo a aquellos impuestos con mayor importancia relativa dentro de la estructura tributaria del país. El procedimiento se puede resumir en los siguientes pasos:

Es necesario analizar e identificar las variables económicas que constituyen o afectan la base tributaria

de cada tributo; teniendo presente que posiblemente sean numerosas, se deben seleccionar las variables que ejercen mayor grado de influencia en la recaudación del tributo que se quiere estimar.

Se hace necesario recopilar proyecciones de las variables explicativas seleccionadas en términos cuantitativos, y estimar las recaudaciones futuras partiendo de la cifra de ingresos obtenidas en el último período conocido.

Como se podrá observar, esta técnica requiere de un conocimiento amplio y profundo de la composición de cada impuesto, tasas, base imponible global y también el funcionamiento y estructura económica del país. Con este método se trata de superar en base al conocimiento profundo y detallado de la realidad, la carencia de un método más analítico como son los métodos econométricos.

3. Análisis de Regresión

El análisis de regresión trata de la dependencia de una variable (variable dependiente “Y”), de una o más variables explicativas o independientes “X_i”, con el objeto de estimar o predecir la media o valor promedio de la primera con la base o valores conocidos o fijados de las segundas. En general comprende tres etapas:

- Especificación del modelo en forma de ecuación estocástica⁴, junto con las expectativas teóricas a priori sobre el signo y tamaño de los parámetros de la función. El análisis de regresión lineal de dos variables, generalmente comienza representando gráficamente el conjunto de los valores XY para determinar por inspección, si allí existe relación lineal aproximada y otros atributos de la relación. Los parámetros son constantes o coeficientes desconocidos que deben estimarse, el parámetro β es el coeficiente de la pendiente y α el intercepto de la recta en el eje de las Y.
- Estimación de los coeficientes de la ecuación con técnicas econométricas apropiadas.
- Evaluación de los parámetros estimados de la función sobre la base de criterios económicos, estadísticos y econométricos, y la capacidad de predicción del modelo.

Lo anterior significa que: i) si los signos y tamaño de los coeficientes estimados (α y β) no se ajustan a las expectativas teóricas a priori, el modelo debe ser revisado o rechazado, ii) verificar que la dispersión de cada coeficiente estimado respecto al parámetro

³ Series de tiempo o series temporales, son sucesiones de valores referidos a una misma variable y correspondientes a distintos instantes de tiempo, por ejemplo, recaudaciones mensuales de IVA por importaciones en El Salvador, retención mensual del Impuesto Sobre la Renta a personas naturales asalariadas.

⁴ La cualidad de estocástico está dado por la inclusión de una perturbación aleatoria o término de error, ϵ , el cual es requerido por los siguientes motivos: a) para compensar la no inclusión de otras variables con efectos menores e irregulares, b) para cubrir posibles errores de medición de las variables c) para incorporar el carácter aleatorio del comportamiento de los agentes económicos. En conclusión, el término de error incorpora desviaciones aleatorias a la relación determinística y exacta dada por la teoría económica y economía matemática (es decir, con la inclusión del término de error se pretende reflejar el hecho de que, en el mundo real, las variables económicas se comportan de forma inexacta o algo erráticas).

verdadero sea lo suficientemente reducido para darnos confianza en las estimaciones, iii) comprobar que la proporción de la variable dependiente explicada por cambios en la variable independiente o explicativa es razonable.

Suponiendo una relación de tipo lineal entre el total de Ingresos Tributarios (IT) y el Producto Interno Bruto (PIB), se tendría la ecuación:

$$IT_t = \alpha + \beta(PIB)_t + \varepsilon_t$$

Donde ε es una variable que capta los efectos no sistemáticos sobre la recaudación, α y β son los parámetros a estimar. Ahora bien, si **IT** y **PIB** se expresan en logaritmos naturales, el parámetro β representa la elasticidad tributo o variación correspondiente respecto a la variación **PIB**.

Es necesario aclarar que los métodos descritos se utilizan para proyectar principalmente a los Ingresos Tributarios (impuestos). En el caso de los ingresos no tributarios, por tratarse de un gran número de fuentes específicas con reducido peso relativo (en conjunto los ingresos no tributarios representan entre 6 y 7% de los ingresos corrientes) o porque son eventuales (cambio de placas de vehículos) o tienen carácter contractual como los intereses de préstamos otorgados y las utilidades de empresas públicas, su proyección se realiza con las entidades generadoras de ingresos.

EJEMPLO PRACTICO SOBRE FORMULACION DE UN MODELO DE ESTIMACIÓN EN BASE AL ANALISIS DE REGRESION

Se ha llegado a establecer un estrecho vínculo entre la econometría y el análisis de regresión; este último estudia la relación entre una variable dependiente o explicada con una o más variables independientes o explicativas.

La Econometría es la integración de la teoría económica, las matemáticas y las técnicas estadísticas con el propósito de probar hipótesis sobre problemas económicos, estimar coeficientes de relaciones económicas y predecir o pronosticar valores futuros de variables o fenómenos económicos. En síntesis, la Econometría consiste en la especificación y estimación de modelos econométricos con el fin de evaluar políticas y predecir fuera de la muestra⁵.

Un modelo es una representación simplificada de la realidad, por lo tanto es un instrumento imperfecto para explorar la realidad. Generalmente se prefieren modelos sencillos por ser más fáciles de comprender, comunicar y probar empíricamente.

E. Proceso de Selección de Estimaciones

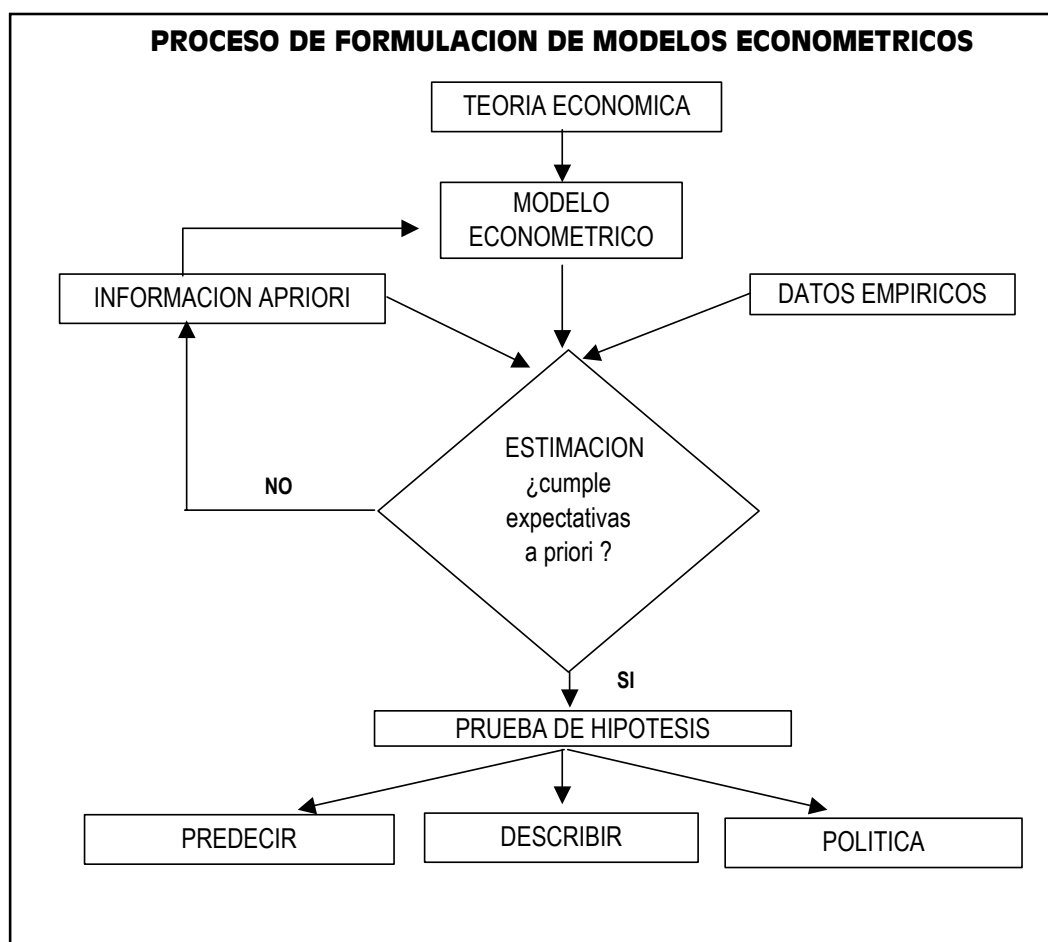
Para seleccionar las estimaciones que serán presentadas como definitivas, se procede de la forma siguiente:

- a. Se elabora un cuadro que contiene datos ejecutados de los dos años cerrados anteriores al vigente (n-2) y (n-1), votado en el presupuesto vigente (n), reestimado el año vigente (n) y las estimaciones calculadas por las distintas delegaciones para el ejercicio que se estima (n+1).
- b. Analizar las propuestas a nivel de componentes de cada impuesto, las que se evalúan empíricamente y por medio de índices, a efecto de ponderar la consistencia del modelo aplicado y de las predicciones en particular.

Por lo general todas las estimaciones propuestas son calculadas con los métodos descritos anteriormente o con algunas variantes de ellos; en todos los casos, las delegaciones están obligadas a entregar junto a las estimaciones detalle del método aplicado, series datos utilizadas, así como los ajustes introducidos.
- c. De este ejercicio resulta la estimación consensuada del grupo, y que será presentada a la Dirección para una revisión final, antes de ser remitida al Despacho de Hacienda como las cifras definitiva de ingresos corrientes estimados.

Lo antes expuesto se observa en forma integral en el siguiente esquema sinóptico sobre el proceso de formulación de los modelos econométricos.

⁵ Salvatore, Dominick. "Econometría". Schaum-McGraw-Hill, 1982.



A. Planteamiento del modelo en forma de ecuación matemática, con las expectativas teóricas a priori sobre el signo y tamaño de los parámetros

Los manuales de tributación expresan que los impuestos son contribuciones forzosas que el Estado impone a la sociedad en virtud de su potestad soberana, sin que el contribuyente reciba una contraprestación directa o inmediata.

La teoría económica nos dice que los ingresos tributarios del gobierno, es la parte del Producto Interno Bruto (PIB) que el Estado se apropia por medio de los impuestos. En efecto, estudios recientes⁶ sobre el comportamiento de los ingresos tributarios concluyen en: a) el sistema tributario de nuestro país depende fuertemente de impuestos generados por la actividad económica interna y b) en períodos de auge o de crecimiento sostenido de la economía el coeficiente de tributación mostró una clara tendencia creciente; por el

contrario, cuando la economía salvadoreña atravesó por períodos de desaceleración por la caída de la demanda interna y del comercio internacional, las recaudaciones fiscales también mostraban tendencia decreciente en todas las fuentes de ingreso.

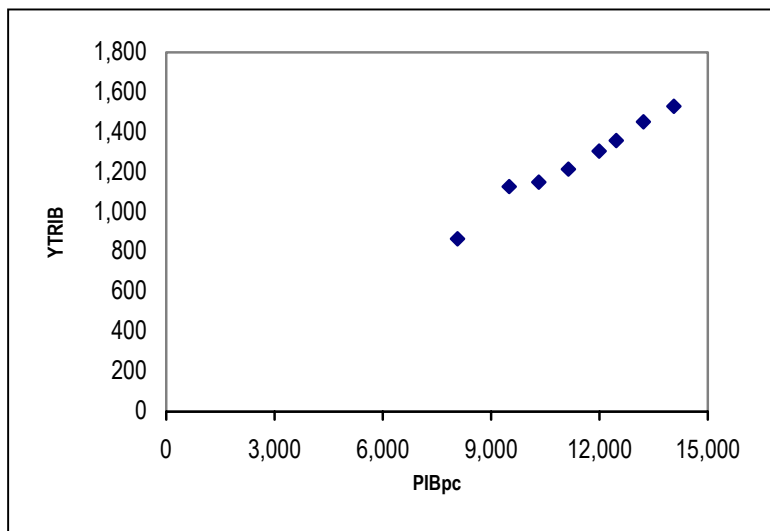
Por lo antes expuesto se puede aseverar que los ingresos tributarios al que llamaremos "YT", son una función del Producto Interno Bruto a precios corrientes "PIBpc"; lo cual se puede corroborar en la gráfica siguiente.

El análisis de regresión lineal simple por lo general comienza representando gráficamente el conjunto de los valores XY sobre un diagrama de dispersión, con el propósito de determinar por simple inspección (visión directa) la forma en que se relacionan las variables en estudio. La figura siguiente nos representa en un cuadrante cartesiano, los pares ordenados de los ingresos tributarios (YT) y del Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIBpc), tomados de la tabla adjunta.

⁶ Rivera Campos, Roberto. "El Sistema Tributario Salvadoreño Como Fuente Financiera de la Caja Fiscal: Perspectivas de Mediano Plazo". Boletín Presupuestario, mayo-agosto de 1999. Ministerio de Hacienda.

DIAGRAMA DE DISPERSIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y EL PIB NOMINAL
(En Millones de US \$)

Años	Ingresos Tributarios (ejecutado) YTRIB	PIB a precios corrientes PIBPC
1994	866,3	8.070,1
1995	1.128,2	9.500,5
1996	1.150,1	10.315,5
1997	1.214,8	11.134,6
1998	1.304,9	11.989,4
1999	1.359,0	12.466,9
2000	1.451,7	13.216,8
2001	1.529,8	14.058,6



Al inspeccionar el diagrama de dispersión del PIBpc y del YT podemos deducir las siguientes conclusiones a priori:

- Entre las dos variables (YT y el PIB) existe una relación lineal aproximada, de la forma:

$$Y = \alpha + \beta X$$

- La relación entre YT y el PIB es directa (de más a más), es decir que a medida que crece el PIB crece

también YT, por lo que se puede anticipar que β es de signo positivo.

- De forma empírica sabemos que la carga tributaria (relación porcentual entre YT y el PIB a precios corrientes) es entre 10 y 11%, por lo que podemos adelantar que β tomará un valor similar, expresado en forma de proporción.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
PIBPC	0.103915	0.006595	15.75601	0.0000
C	71.78269	75.81945	0.946758	0.3803
R-squared (R ²)	0.976401	Mean dependent var		1250.600
Adjusted R-squared	0.972468	S.D. dependent var		209.4698
S.E. of regression	34.75669	Akaike info criterion		7.309062
Sum squared resid	7248.164	Schwarz criterion		7.328922
Log likelihood	-38.58776	F-statistic		248.2517
Durbin-Watson stat	2.416570	Prob(F-statistic)		0.000004

B. Estimación de los coeficientes de la ecuación con técnicas econométricas

El cuadro anterior es parte de los datos salida del paquete informático “Econometric View” que resultaron al correr la regresión con una serie de datos para el PIBpc y los ingresos tributarios en el periodo de 1994 al 2001. Los resultados anteriores dan un valor estimado para α de 71.78269 y de 0.103915 para β .

C. Evaluación de los parámetros estimados en base a criterios económicos, estadísticos y econométricos.

Tomando los coeficientes calculados y sustituyendo en la ecuación $YT = \alpha + \beta(\text{PIB})$ planteada en el paso anterior tenemos:

$$YT = 71.78269 + 0.103915(\text{PIB})$$

En la ecuación anterior α representa los ingresos tributarios autónomos, es decir las recaudaciones que se reciben independientemente de la producción de bienes y servicios del ejercicio (o cuando este tiende a cero); el parámetro β expresa la propensión a pagar impuestos, es decir es la proporción del ingreso que los salvadoreños destinan al pago de tributos al Estado, por lo que es una aproximación al coeficiente de tributación o carga tributaria.

Estos resultados confirman los criterios económicos a priori planteados anteriormente, y que se referían al tamaño y el signo del parámetro β .

PRUEBA DE LA BONDAD DEL AJUSTE (R^2)

Cuanto más cerca de la línea de regresión caigan las observaciones (ejecutado o percibido) Y_o , o sea que mientras más pequeños sean los residuos entre los valores reales y los calculados de la variable independiente ($Y_o - Y_c$), tanto mayor será la proporción de Y_o explicado por la ecuación de regresión estimada. El coeficiente de determinación R^2 oscila entre 0 y 1 (0 cuando la ecuación de regresión no explica nada de la variación en Y_o , y 1 cuando todos los valores de Y_o se sitúan sobre la línea de regresión).

En nuestro ejemplo el R^2 es 0.976 (ver cuadro anterior), por lo que se puede afirmar que la ecuación de regresión explica el 97.6% de la variación total, el 2.4% restante se tribuye a factores incluidos en el término de error.

PRUEBA DE SIGNIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS ESTIMADOS

La inferencia estadística nos dice que para probar la significación estadística de los parámetros estimados se utiliza la distribución “t” con (n-k) grados de libertad, en donde: “n” es el número de observaciones y “k” el número de parámetros estimados.

Si el valor de los “t” calculados para cada parámetro estimado es mayor que el “t” de la tabla para 0.25 (prueba de dos colas) y (n-k) grados de libertad, se concluye que los parámetros estimados son significativos a un nivel de 5%.

En nuestro ejercicio los “t” estadísticos son (ver cuadro anterior):

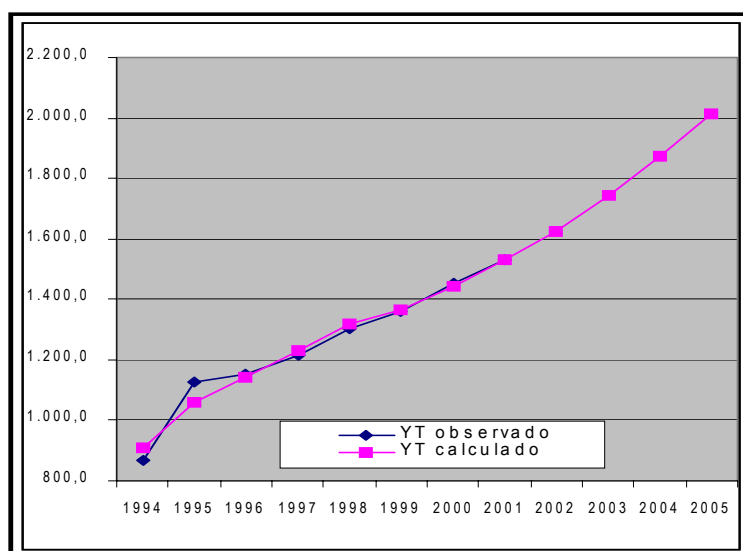
Para α calculado	0.946758
β calculado	15.75601
t tabla ⁷	2.447 con (n-k) = (8-2)= 6 grados de libertad y nivel de significación de 0.025 (5% para dos colas). Ver tabla anexa.

Considerando que solo el t calculado para el parámetro β supera al t de la tabla, se concluye que β es significativo estadísticamente a un nivel de 5%.

⁷ Como los datos originales YT tienen distribución normal y el número de observaciones es menor que 30 ($n < 30$), se debe utilizar la tabla de proporciones de área para la distribución ‘t’, la cual se puede consultar en el apéndice 5, página 191 del libro “Econometría” de Dominick Salvatore, Schaum-McGraw-Hill 1982.

ESTIMACIONES OBTENIDAS (EN MILLONES DE US DÓLARES)

Años	Ingresos Tributarios (observado)	Ingresos Tributarios (calculado)	PIBa precios corrientes *
	YTRIB	YTRIBF	PIBPC
1994	866,3	910,4	8.070,1
1995	1.128,2	1.059,0	9.500,5
1996	1.150,1	1.143,7	10.315,5
1997	1.214,8	1.228,8	11.134,6
1998	1.304,9	1.317,7	11.989,4
1999	1.359,0	1.367,3	12.466,9
2000	1.451,7	1.445,2	13.216,8
2001	1.529,8	1.532,7	14.058,6
2002		1.625,5	14.951,9
2003		1.743,5	16.087,0
2004		1.871,7	17.330,9
2005		2.011,8	18.669,3



* Estimado a partir del 2002

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
UTILIZANDO EL MÉTODO DE SUAVIZADO EXPONENCIAL DE HOLT Y WINTERS
(En US Dólares)**

Año / mes	Mes	Ing. Tributarios (observado)	Ing. Tributarios (calculado)
2000:01	Enero	132.804.518	132.250.339
2000:02	Febrero	106.361.718	107.543.105
2000:03	Marzo	115.459.292	116.921.567
2000:04	Abril	142.710.132	182.020.636
2000:05	Mayo	166.500.998	125.020.485
2000:06	Junio	108.824.027	112.868.539
2000:07	Julio	113.633.352	115.932.434
2000:08	Agosto	107.267.429	106.023.879
2000:09	Septiembre	106.328.322	106.951.145
2000:10	Octubre	114.859.204	112.785.861
2000:11	Noviembre	119.648.928	113.965.318
2000:12	Diciembre	117.412.888	119.527.501
TOTAL		1.451.810.809	1.451.810.809
2001:01	Enero	133.392.708	138.829.051
2001:02	Febrero	110.636.875	114.121.817
2001:03	Marzo	124.352.518	123.500.279
2001:04	Abril	189.413.993	188.599.348
2001:05	Mayo	126.546.755	131.599.197
2001:06	Junio	119.278.872	119.447.251
2001:07	Julio		122.511.146
2001:08	Agosto		112.602.592
2001:09	Septiembre		113.529.857
2001:10	Octubre		119.364.573
2001:11	Noviembre		120.544.030
2001:12	Diciembre		126.106.214
TOTAL			1.530.755.355
2002:01	Enero		145.407.763
2002:02	Febrero		120.700.529
2002:03	Marzo		130.078.991
2002:04	Abril		195.178.060
2002:05	Mayo		138.177.909
2002:06	Junio		126.025.964
2002:07	Julio		129.089.858
2002:08	Agosto		119.181.304
2002:09	Septiembre		120.108.569
2002:10	Octubre		125.943.285
2002:11	Noviembre		127.122.742
2002:12	Diciembre		132.684.926
TOTAL			1.609.699.901

Año / mes	Mes	Ing. Tributarios (observado)	Ing. Tributarios (calculado)
2003:01	Enero		151.986.475
2003:02	Febrero		127.279.241
2003:03	Marzo		136.657.703
2003:04	Abril		201.756.773
2003:05	Mayo		144.756.621
2003:06	Junio		132.604.676
2003:07	Julio		135.668.571
2003:08	Agosto		125.760.016
2003:09	Septiembre		126.687.281
2003:10	Octubre		132.521.997
2003:11	Noviembre		133.701.454
2003:12	Diciembre		139.263.638
TOTAL			1.688.644.447
2004:01	Enero		158.565.187
2004:02	Febrero		133.857.954
2004:03	Marzo		143.236.416
2004:04	Abril		208.335.485
2004:05	Mayo		151.335.334
2004:06	Junio		139.183.388
2004:07	Julio		142.247.283
2004:08	Agosto		132.338.728
2004:09	Septiembre		133.265.993
2004:10	Octubre		139.100.710
2004:11	Noviembre		140.280.167
2004:12	Diciembre		145.842.350
TOTAL			1.767.588.993
2005:01	Enero		165.143.899
2005:02	Febrero		140.436.666
2005:03	Marzo		149.815.128
2005:04	Abril		214.914.197
2005:05	Mayo		157.914.046
2005:06	Junio		145.762.100
2005:07	Julio		148.825.995
2005:08	Agosto		138.917.440
2005:09	Septiembre		139.844.705
2005:10	Octubre		145.679.422
2005:11	Noviembre		146.858.879
2005:12	Diciembre		152.421.062
TOTAL			1.846.533.539

Fomento al Desarrollo Local: Comportamiento del Financiamiento a Municipios 1998 - 2001

Abelino de Jesús López Piliá¹

INTRODUCCION

En El Salvador el fomento al desarrollo local o municipal es una de las prioridades nacionales y constituye el proceso que viabiliza las diferentes políticas públicas tendientes a impulsar el progreso y mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la implementación de diferentes proyectos de carácter socioeconómico por las localidades.

De acuerdo a las diferentes fases que presenta dicho proceso a partir de 1988, año en el cual se promulgo la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en el presente se trata de examinar algunos aspectos conceptuales sobre el tema, la base legal, la metodología de distribución, el proceso de cálculo y transferencia de recursos al fondo donde se asignan los recursos y su comportamiento en el período sujeto de estudio.

Es importante señalar, que la composición del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que se presenta en las diferentes tablas y anexo, la cual se ha realizado a nivel de departamento y municipio, dichos datos se sustentan sobre la base del Censo de Población y Vivienda de 1992, en vista de que la información de población de que se dispone al año 2001 son de carácter total y no por municipio.

I. Marco Conceptual

En la gran mayoría de países el fomento al desarrollo local o municipal² se convierte en una herramienta estratégica para mejorar el bienestar social, las condiciones de vida y el desarrollo integral de la población, contribuyendo con ello al desarrollo económico y social.

En dicho contexto, el desarrollo local o municipal se establece como el instrumento integrador de las diferentes acciones públicas tendientes a brindar atención a necesidades primordiales de los distintos sectores, lo cual podrá estar en función de criterios como: zona geográfica, extensión territorial, grado de pobreza, número de habitantes, servicios básicos, educativos y de salud, y la calidad de la vivienda entre otros.

Atendiendo dicho planteamiento, se hace necesario comentar sobre que se entiende por desarrollo local o municipal, volviéndose forzoso definir los conceptos de municipio y gobierno local o municipal, los cuales sirven como base sustantiva para interpretar la definición del término inicialmente apuntado.

A. Municipio

La expresión municipio es generalmente definida como “Una división territorial administrada por un Alcalde³”, siendo el término municipal el que define al municipio como organismo administrativo.

En el Art. 2 del Código Municipal, el municipio se define como “La unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local”, cuya competencia se determina en el Art. 4 del referido código.

Conforme la Constitución de la República⁴, los municipios en El Salvador son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, se rigen por un Código Municipal y están obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional, para cuyo fin se ha creado un fondo a través de una Ley, donde se establece el monto y los mecanismos para su uso.

B. Gobierno Local o Municipal

En el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas⁵ “Los gobiernos locales son las unidades del gobierno que ejercen competencia independiente en las diversas jurisdicciones, urbanas o rurales, del territorio de un país”, visto de esta manera los gobiernos locales o municipales se caracterizan por ser organismos independientes que cuentan con autonomía y sus actividades comprenden los aspectos sociales, políticos y económicos de una región determinada.

En el caso de El Salvador y derivado de lo expuesto, el gobierno local o municipal puede interpretarse como “Aquella unidad que tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación será ejercida de conformidad a lo establecido en el Código Municipal”.

C. Desarrollo Local o Municipal

Dadas las definiciones anteriores y basándonos en el instrumento Estrategia Nacional de Desarrollo Local (ENDL)⁶, el cual es un marco orientador de las acciones a desarrollar en materia de desarrollo local o municipal

¹ Técnico Analista de la División de Integración y Análisis Global.

² En el caso del presente artículo el término local será sinónimo de municipal.

³ Diccionario de la Lengua Española Larousse.

⁴ Artículos 203 y 207 de la Constitución de la República de El Salvador.

⁵ Fondo Monetario Internacional 1986.

⁶ Documento preparado por el Grupo Consultivo – FISDL: Gobierno, Municipios, Red de ONG para el Desarrollo Local, Sector Privado y Otros Organismos de Apoyo.

por las entidades gubernamentales, no Gubernamentales, municipios, comunidades y entidades privadas, se entenderá como desarrollo local a “Un proceso participativo que genera y fortalece las capacidades y amplia las oportunidades socio-económicas en espacios determinados dentro del territorio nacional, para mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. Implica una dinámica de concertación entre agentes que interactúan dentro de los límites de un territorio determinado, con el propósito de asegurar la gobernabilidad local. Requiere de una articulación de políticas y programas de desarrollo a nivel nacional, regional y municipal; así como la conservación del patrimonio cultural y ecológico”

Sobre la base de dicho marco, se puede interpretar al desarrollo local o municipal como aquel proceso permanente mediante el cual se busca mejorar el desarrollo integral y las condiciones de vida de la población, para lo cual vuelve imprescindible facilitar los recursos económicos necesarios que permitan de forma sustancial la atención de necesidades básicas e ineludibles de la población.

II. El Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES)

El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) se crea como un mecanismo de control y distribución de los recursos del Estado destinados a fortalecer la labor de los Gobiernos Municipales y con la finalidad de garantizar la cobertura a diversos proyectos de carácter social y económico, cuya orientación se sustenta sobre diversos criterios.

A. Base Legal

De acuerdo a la Sección Segunda “LAS MUNICIPALIDADES” inciso 3 del Art. 207 de la Constitución de la República, se establece la creación de un fondo para garantizar el desarrollo y autonomía económica de los municipios, el cual se debe regir por una ley que determinará el monto de dicho fondo y los mecanismos para su uso.

A partir de dicho mandato y como origen del proceso de transferencia de recursos del Estado a los gobiernos locales o municipales, en el año de 1988 se decreta por parte de la Asamblea Legislativa la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios⁷, cuyo propósito era el establecimiento de criterios para la distribución y garantía en el manejo de los recursos orientados a dichos fines.

Para el ejercicio fiscal de 1998 se realizan reformas a la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios⁸, dentro de las cuales se establecía destinar un aporte anual del 6% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado al

FODES, cuyas fuentes para financiar dicho fondo se establecieron las siguientes:

1. Los aportes y subsidios que le otorgue el Estado.
2. Aportes y donaciones.
3. Préstamos externos e internos
4. Bonos u otros ingresos que por cualquier concepto reciba.

B. Metodología de Distribución⁹

La base legal creada para el establecimiento del monto y uso del FODES, determina que la metodología de su distribución se efectúa adoptando 4 criterios básicos de aplicación¹⁰, a partir de los cuales se realiza el cálculo de la distribución y se fijan porcentajes determinados respecto al monto total del fondo. Dichos criterios conforme el porcentaje establecido en los aspectos legales son: Población 50%, equidad 25%, pobreza 20% y extensión territorial 5%.

Criterio de Población: Se establece tomando como referencia el número de habitantes de un municipio.

Criterio de Equidad: Se determina realizando una distribución equitativa del 25% del fondo entre los 262 municipios que constituyen el país.

Criterio de Pobreza: Fijado a partir de la prioridad según el grado de pobreza que se establezca para cada municipio, lo cual según el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas estimado a partir de Censo de Población de 1992, se realiza sobre la base de indicadores tales como: Tasa de mortalidad infantil, tasa de analfabetismo, tasa de escolaridad, porcentaje de vivienda sin servicio de agua, servicio sanitario y porcentaje de población rural¹¹.

Criterio Extensión Territorial: Se establece a partir de la extensión territorial de cada municipio.

C. Proceso de Cálculo y Transferencia de Recursos

El proceso de cálculo y la transferencia de los recursos orientados FODES implica la adopción de un conjunto de fases que permiten que los recursos se concreten a los objetivos establecidos. Estas fases del proceso en forma general se pueden sintetizar así:

Formulación del Presupuesto: En el Presupuesto se establece el monto de los ingresos corrientes para el ejercicio fiscal correspondiente, a partir del cual y conforme la base legal respectiva se determina el cálculo del porcentaje fijado para el FODES.

Cálculo del Monto del FODES: Con base al monto estimado de los ingresos corrientes del Presupuesto se determinan los ingresos corrientes netos¹², base sobre la

⁷ Decreto Legislativo No. 74 del 8 de septiembre de 1988 publicado en el Diario Oficial No. 176 Tomo 300 del 23 del mismo mes y año.

⁸ Reformas realizadas mediante Decreto Legislativo No. 217 publicado en el Diario Oficial No. 28 Tomo 338 del 11 de febrero de 1998.

⁹ El método de cálculo se presenta en detalle en el Boletín Presupuestario de enero-marzo 2000.

¹⁰ Art. 4 del Decreto Legislativo No. 217.

¹¹ Para mayor ampliación ver “Distribución de los Recursos del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)”, Boletín Presupuestario de enero-febrero de 1998.

¹² Se determinan deduciéndoles a los ingresos corrientes los recursos que serán reintegrados en concepto de IVA y Renta.

cual se calcula el 6% que será destinado a los Gobiernos Municipales.

Programación: Una vez estimado el 6%, este se programa en el presupuesto del Ramo de Hacienda para su posterior transferencia.

Transferencia de Recursos: Durante la ejecución del presupuesto del año correspondiente, el Ramo de Hacienda realiza la transferencia de recursos al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

El ISDEM traslada los recursos a los Gobiernos Municipales de conformidad a los criterios definidos en la base legal y atendiendo procesos definidos para asignar los recursos a proyectos de infraestructura económica y social básica previamente evaluados.

El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como entidad encargada de normar, facilitar y promover el desarrollo local, establece los procedimientos para que se otorgue el financiamiento a los municipios conforme a proyectos establecidos en Planes de Desarrollo Local y Nacional.

ESQUEMA DEL PROCESO



III. Comportamiento del Financiamiento a los Gobiernos Municipales

El fortalecimiento realizado en el transcurso de los últimos años a los gobiernos municipales ha experimentado una evolución significativa, dando como resultado un proceso permanente de atención a necesidades básicas de la población

Los recursos trasladados a los gobiernos municipales durante el período 1998-2001, han inducido a que todas las municipalidades vayan ampliando la cobertura de su gestión y a realizar de forma complementaria con el Gobierno la atención de proyectos inmersos en planes de desarrollo nacional o regional en materia de caminos vecinales, desarrollo urbano, preservación de recursos naturales renovables, fomento al deporte, etc.

A. Composición General

El comportamiento del financiamiento a los gobiernos municipales ha mostrado un nivel de US\$ 368.9 millones para el período 1998-2001, pasando de US\$ 83.2 millones para 1998 a US\$ 99.0 millones en el 2001, en términos porcentuales equivalente a un crecimiento del 19.0% en dicho período, lo que a contribuido al desarrollo de la inversión pública y privada, con ello potenciando toda forma de actividad productiva en las diferentes zonas y regiones del país.

El cuadro que veremos a continuación nos permite observar el comportamiento de los recursos trasladados a los Gobiernos Municipales para el período 1998-2001, los cuales han alcanzado su máxima expresión en el ejercicio fiscal 2001.

Tabla No. 1 : Financiamiento del Gasto de los Gobiernos Municipales 1998-2001
En US dólares

Concepto	1998	1999	2000	2001
Gastos Corrientes	1,142,858	1,142,858	1,714,287	1,714,287
Gastos de Capital	82,079,999	88,193,599	95,709,210	97,309,824
Total	83,222,857	89,336,457	97,423,497	99,024,111

Fuente: Ley de Presupuesto

La tendencia mostrada en el período 1998-2001 de los recursos asignados a las municipalidades establece un comportamiento creciente, el cual de mantenerse significaría en el corto y mediano plazo lograr un proceso de desarrollo integral y equilibrado que permitirá superar condiciones de pobreza existentes y a fortalecer las capacidades y potencialidades locales, lo cual redundará en el desarrollo económico y social del país.

B. Distribución por Criterios

Básicamente los recursos destinados a apoyar la gestión de los Gobiernos Municipales ha representado una de las principales prioridades durante el período 1998-2001, asignaciones que se han fijado en congruencia con el 6% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto, donde su distribución ha respondido a los criterios establecidos en el Art. 4 del Decreto Legislativo No. 217 antes señalado, en el cual se establece que la asignación de recursos del FODES a cada uno de los 262 municipios del país debe realizarse de forma proporcional a la población, equidad, pobreza y extensión territorial.

La composición establecida del FODES a partir de los criterios antes apuntados, ha dependido directamente de los indicadores que presentan los municipios en el Censo de Población y Vivienda de 1992, tomando en cuenta

que es la base sustantiva más aproximada que se tiene, ya que en casos particulares como la población, que es un parámetro esencial para establecer el comportamiento de cualquier indicador, aunque se dispone datos totales para el país, dicha información no se dispone a nivel de municipio.

La composición del FODES durante el período 1998-2001 es la que se presenta en la Tabla No. 2, donde se puede establecer que del total de los recursos asignados en el período, el 1.6 por ciento corresponde a la transferencia al FISDL, ISDEM y COMURES destinados a los gastos de sostenimiento de la administración de dichas instituciones, así como para brindar asistencia técnica y capacitación a las municipalidades (se establece conforme el DL No. 217), el restante 98.4 por ciento se orienta a la atención proyectos de infraestructura básica, cuya distribución responde a los criterios expuestos en el Romanos II, literal B, del presente, cuya distribución en montos se presenta en la tabla No. 2.

Es importante señalar, que de conformidad al Art. 8 de la Ley de creación del FODES a partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados en el FODES (el cual podrá denominarse de acuerdo a la Ley "Fondo Municipal"), estos podrán utilizar hasta un 20% de ellos en gastos de funcionamiento.

Tabla No.2 : Composición Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios
En US dólares

Criterio	1998	1999	2000	2001
Población	41,040,000	44,096,800	47,854,605	48,654,913
Equidad	20,520,000	22,048,400	23,927,303	24,327,456
Pobreza	16,416,000	17,638,720	19,141,842	19,461,965
Extensión Territorial	4,104,000	4,409,680	4,785,460	4,865,491
FISDL	571,429	571,429	571,429	571,429
ISDEM	571,429	571,429	571,429	571,429
COMURES			571,429	571,429
Totales	83,222,857	89,336,457	97,423,497	99,024,111

Fuente: Datos procesados con base a Ley de Presupuesto, D.L. No. 217 y Censo de Población y Vivienda de 1992.

C. Composición por Departamento

Las principales orientaciones de los recursos asignados a las municipalidades durante el período en estudio, vistos a nivel de departamento y zona, permiten valorar los esfuerzos públicos realizados en la implementación de los diferentes proyectos de infraestructura básica tendientes a sostener niveles de inversión pública que estimulen la capacidad productiva regional en congruencia con el comportamiento de la actividad económica nacional.

Observando la composición del FODES por departamento se ve claramente que la mayor participación corresponde a San Salvador, La Libertad, Usulután y San Miguel que en forma conjunta absorben US\$ 138.0 millones, resultado que se da en gran medida por la alta concentración en dichos departamentos de

algunas actividades económicas de los diferentes sectores productivos nacionales.

Atendiendo su orientación por zonas, el comportamiento refleja como relevante a la zona central y paracentral, la cual ha dispuesto de US\$ 179.5 millones en el período, donde de los 7 departamentos que constituyen la zona, San Salvador y La Libertad absorbieron los mayores recursos; no obstante y de acuerdo a los criterios establecidos para la distribución del fondo, se observa importantes aportes al resto de los departamentos que constituyen la zona.

Tal y como se aprecia en la Tabla No. 3, la composición por zonas que se establece, refleja un nivel constante de participación porcentual para las diferentes zonas, situación que demuestra la consistencia en la asignación de los recursos sobre criterios consistentes con las necesidades de cada región.

Tabla No. 3: Distribución Geográfica del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios Por Departamento y Zona - En US dólares

Departamento	1998	1999	2000	2001
Ahuachapán	4,714,680	5,065,845	5,497,543	5,589,482
Santa Ana	5,531,109	5,943,085	6,449,538	6,557,399
Sonsonate	6,327,727	6,799,039	7,378,433	7,501,828
Chalatenango	6,164,154	6,623,282	7,154,121	7,307,904
La Libertad	8,186,414	8,816,794	9,579,328	9,730,996
San Salvador	9,511,136	10,209,244	11,090,440	11,267,379
Cuscatlán	4,327,356	4,649,672	5,045,904	5,130,291
La Paz	5,794,578	6,226,178	6,756,756	6,869,754
Cabañas	2,994,841	3,217,908	3,492,129	3,550,530
San Vicente	3,561,859	3,827,159	4,153,299	4,222,757
Usulután	7,030,167	7,543,484	8,197,511	8,326,069
San Miguel	6,435,948	6,915,319	7,504,623	7,621,594
Morazan	5,407,045	5,809,780	6,304,873	6,410,314
La Unión	6,092,985	6,546,811	7,104,712	7,223,529
Total	82,080,000	88,193,600	95,709,211	97,309,825

COMPOSICION POR ZONAS				
Zona Occidental	16,573,517	17,807,969	19,325,514	19,648,709
Zona Central y Paracentral	40,540,339	43,570,237	47,271,977	48,079,610
Zona Oriental	24,966,145	26,815,394	29,111,719	29,581,507
Total	82,080,000	88,193,600	95,709,211	97,309,825

Fuente: Datos procesados con base a Ley de Presupuesto, D.L. No. 217 y Censo de Población y Vivienda de 1992.

En términos generales, el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) como estrategia para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población, ha influido positivamente en la mayoría de municipios ha superar las condiciones de infraestructura socioeconómica básica,

con ello generar condiciones favorables para la inversión pública y privada, en los principales centros urbanos del país.

En anexo se presenta la composición y distribución del FODES para los 262 municipios que constituyen El Salvador.

ANEXO

**Estimaciones para la Distribución del FODES
Por municipio y en US dólares**

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
AHUACHAPAN	4,714,680	5,065,845	5,497,543	5,589,482
Ahuachapán	690,849	742,306	805,563	819,035
Apaneca	233,279	250,654	272,014	276,563
Atiquizaya	506,530	544,259	590,639	600,516
Concepción de Ataco	323,627	347,732	377,364	383,675
El Refugio	170,446	183,141	198,748	202,072
Guaymango	423,157	454,675	493,421	501,673
Jujutla	593,337	637,530	691,859	703,429
San Francisco Menéndez	695,348	747,140	810,809	824,369
San Lorenzo	222,833	239,430	259,834	264,179
San Pedro Puxtla	212,376	228,195	247,641	251,782
Tacuba	464,035	498,598	541,087	550,136
Turín	178,863	192,185	208,563	212,051
SANTA ANA	5,531,109	5,943,085	6,449,538	6,557,399
Candelaria de la Frontera	432,686	464,914	504,533	512,970
Chalchuapa	687,640	738,857	801,821	815,230
Coatepeque	656,791	705,711	765,850	778,658
El Congo	398,739	428,439	464,949	472,724
El Porvenir	206,488	221,868	240,775	244,802
Masahuat	174,853	187,876	203,887	207,296
Metapán	860,128	924,194	1,002,951	1,019,724
San Antonio Pajonal	158,533	170,341	184,857	187,949
San Sebastián Salitrillo	266,507	286,357	310,760	315,957
Santa Ana	853,459	917,028	995,174	1,011,817
Santa Rosa Guachipilín	206,268	221,632	240,519	244,541
Santiago de la Frontera	211,206	226,937	246,276	250,395
Texistepeque	417,810	448,930	487,187	495,334
SONSONATE	6,327,727	6,799,039	7,378,433	7,501,828
Acajutla	732,634	787,203	854,286	868,573
Armenia	456,266	490,250	532,028	540,926
Caluco	222,749	239,340	259,736	264,079
Cuisnahuat	284,499	305,690	331,740	337,288
Izalco	745,271	800,781	869,021	883,555
Juayúa	459,286	493,495	535,550	544,506
Nahuizalco	625,331	671,908	729,166	741,360
Nahulingo	263,935	283,594	307,761	312,908
Salcoatitán	158,725	170,547	185,081	188,176
San Antonio del Monte	381,204	409,598	444,503	451,936
San Julián	341,515	366,952	398,223	404,883
Santa Catarina de Masahuat	232,969	250,322	271,653	276,196
Santa Isabel Ishuatán	272,159	292,430	317,350	322,657
Santo Domingo Guzmán	205,878	221,212	240,064	244,078
Sonsonate	654,817	703,590	763,548	776,317
Sonzacate	290,490	312,126	338,725	344,390
CHALATENANGO	6,164,154	6,623,282	7,154,121	7,307,904
Agua Caliente	281,260	302,209	327,963	333,448

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
Arcatao	137,788	148,051	160,668	163,355
Azacualpa	107,416	115,417	125,252	127,347
Chalatenango	531,528	571,118	611,923	630,152
Citalá	184,736	198,496	215,411	219,014
Comalapa	163,730	175,925	190,916	194,109
Concepción Quezaltepeque	203,402	218,552	237,177	241,143
Dulce Nombre de María	192,641	206,989	224,628	228,385
El Carrizal	135,253	145,327	157,711	160,349
El Paraíso	270,528	290,678	315,449	320,724
La Laguna	169,579	182,210	197,737	201,044
La Palma	289,814	311,400	335,080	343,589
La Reina	248,345	266,843	289,583	294,425
Las Vueltas	106,400	114,325	124,067	126,142
Nombre de Jesús	173,427	186,344	202,224	205,606
Nueva Concepción	581,173	624,461	654,818	689,009
Nueva Trinidad	110,824	119,079	129,227	131,388
Ojos de Agua	148,768	159,849	173,471	176,372
Potonico	115,514	124,118	134,695	136,947
San Antonio de la Cruz	118,945	127,804	138,695	141,015
San Antonio los Ranchos	101,858	109,445	118,771	120,758
San Fernando	128,995	138,603	150,414	152,929
San Francisco Lempa	97,232	104,475	113,378	115,274
San Francisco Morazán	141,657	152,208	165,179	167,941
San Ignacio	219,567	235,921	256,026	260,308
San Isidro Labrador	86,256	92,680	100,578	102,260
San José Cancasque	115,086	123,658	134,196	136,440
San José las Flores	112,453	120,829	131,126	133,319
San Luis del Carmen	108,181	116,239	126,145	128,254
San Miguel de Mercedes	122,351	131,464	142,667	145,053
San Rafael	161,716	173,762	188,569	191,723
Santa Rita	173,700	186,638	202,543	205,930
Tejutla	324,030	348,165	377,834	384,153
LA LIBERTAD	8,186,414	8,816,794	9,579,328	9,730,996
Antiguo Cuscatlán	427,403	459,237	498,372	506,707
Chiltiupán	301,968	324,460	352,109	357,998
Ciudad Arce	647,594	695,829	755,126	767,755
Colón	710,641	763,572	828,641	842,499
Comasagua	288,869	310,385	336,835	342,468
Huizúcar	260,562	279,970	303,828	308,909
Jayaque	278,990	299,770	325,316	330,757
Jicalapa	197,663	212,386	230,485	234,339
La Libertad	576,132	619,044	671,797	683,032
Nueva San Salvador	405,780	436,004	473,159	481,072
Nuevo Cuscatlán	171,590	184,370	200,082	203,428
San Juan Opico	688,245	729,194	802,526	807,413
Quezaltepeque	654,158	733,823	796,357	809,675
Sacacoyo	256,420	275,520	298,999	303,999
San José Villanueva	225,803	242,621	263,297	267,700
San Matías	227,329	244,262	265,077	269,510
San Pablo Tacachico	440,700	473,525	513,877	522,471
Talnique	200,910	215,875	234,271	238,189

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
Tamanique	295,045	317,021	344,037	349,790
Teotepeque	326,666	350,998	380,909	387,279
Tepecoyo	278,877	299,649	325,184	330,622
Zaragoza	325,067	349,280	379,044	385,383
SAN SALVADOR	9,511,136	10,209,244	11,090,440	11,267,379
Aguilares	385,699	414,428	449,744	457,265
Apopa	449,195	482,652	523,783	532,542
Ayutuxtepeque	401,006	430,875	467,593	475,412
Cuscatancingo	603,699	648,665	703,942	715,715
Ciudad Delgado	447,863	481,221	522,229	530,963
El Paisnal	337,498	362,636	393,539	400,120
Guazapa	406,013	436,254	473,430	481,348
Ilopango	328,664	353,144	383,238	389,647
Mejicanos	471,949	496,788	550,316	550,984
Nejapa	475,652	511,080	554,633	563,909
Panchimalco	586,391	630,068	683,761	695,196
Rosario de Mora	266,140	285,964	310,333	315,523
San Marcos	627,661	674,411	731,883	744,122
San Martín	639,689	687,335	745,908	758,382
San Salvador	1,208,703	1,298,731	1,409,405	1,432,976
Santiago Texacuangos	357,833	384,486	417,251	424,228
Santo Tomás	398,716	428,413	464,921	472,697
Soyapango	624,875	671,418	728,634	740,820
Tonacatepeque	493,889	530,676	575,899	585,530
CUSCATLAN	4,327,356	4,649,672	5,045,904	5,130,291
Candelaria	267,171	287,070	311,534	316,744
Cojutepeque	594,816	639,120	693,584	705,183
El Carmen	311,667	334,881	363,418	369,496
El Rosario	152,743	164,120	178,105	181,084
Monte San Juan	249,294	267,862	290,689	295,550
Oratorio de Concepción	129,182	138,804	150,632	153,152
San Bartolomé Perulapía	180,446	193,887	210,409	213,928
San Cristóbal	220,735	237,176	257,388	261,692
San José Guayabal	279,757	300,594	326,210	331,665
San Pedro Perulapán	527,494	566,783	615,083	625,369
San Rafael Cedros	273,791	294,184	319,254	324,593
San Ramón	168,739	181,307	196,758	200,048
Santa Cruz Analquito	123,452	132,648	143,952	146,359
Santa Cruz Michapa	271,399	291,614	316,465	321,757
Suchitoto	383,721	412,302	447,438	454,920
Tenancingo	192,949	207,320	224,987	228,750
LA PAZ	5,794,578	6,226,178	6,756,756	6,869,754
Cuyulitán	153,251	164,666	178,698	181,687
El Rosario	265,940	285,749	310,099	315,285
Jerusalén	119,377	128,269	139,199	141,527
Mercedes la Ceiba	91,700	98,530	106,927	108,715
Olocuilta	364,285	391,418	424,773	431,877
Paraíso de Osorio	133,231	143,155	155,354	157,952
San Antonio Masahuat	157,769	169,521	183,967	187,043
San Emigdio	130,965	140,720	152,711	155,265
San Francisco Chinameca	206,703	222,099	241,026	245,057

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
San Juan Nonualco	273,397	293,760	318,793	324,125
San Juan Talpa	206,560	221,945	240,859	244,887
San Juan Tepezontes	137,217	147,437	160,002	162,677
San Luis la Herradura	402,683	432,677	469,548	477,401
San Luis Talpa	359,391	386,160	419,068	426,076
San Miguel Tepezontes	174,637	187,644	203,635	207,040
San Pedro Masahuat	446,415	479,666	520,541	529,247
San Pedro Nonualco	255,715	274,762	298,176	303,163
San Rafael Obrajuelo	246,654	265,026	287,610	292,420
Santa María Ostuma	189,766	203,900	221,276	224,977
Santiago Nonualco	554,525	595,828	646,603	657,416
Tapalhuaca	149,230	160,345	174,009	176,919
Zacatecoluca	775,166	832,903	903,881	918,997
CABAÑAS	2,994,841	3,217,908	3,492,129	3,550,530
Cinquera	96,584	103,778	112,622	114,505
Villa Dolores	224,749	241,489	262,068	266,450
Guacotecti	158,646	170,462	184,989	188,082
Ilobasco	747,124	802,773	871,183	885,752
Jutiapa	231,207	248,428	269,599	274,107
San Isidro	277,993	298,698	324,153	329,574
Sensuntepeque	705,205	757,731	822,303	836,055
Tejutepeque	187,246	201,193	218,338	221,989
Victoria	366,088	393,356	426,876	434,015
SAN VICENTE	3,561,859	3,827,159	4,153,299	4,222,757
Apastepeque	430,671	462,748	502,183	510,581
Guadalupe	184,398	198,133	215,017	218,613
San Idelfonso	279,801	300,641	326,261	331,718
San Cayetano Istepeque	177,724	190,962	207,235	210,701
San Estebán Catarina	153,304	164,722	178,759	181,749
San Lorenzo	198,480	213,263	231,437	235,307
San Sebastián	308,422	331,394	359,635	365,649
San Vicente	668,436	718,224	779,428	792,463
Santa Clara	184,704	198,461	215,373	218,975
Santo Domingo	192,244	206,563	224,166	227,915
Tecoluca	435,624	468,070	507,958	516,453
Tepetitán	150,376	161,577	175,346	178,279
Verapaz	197,676	212,400	230,500	234,355
USULUTÁN	7,030,167	7,543,484	8,197,511	8,326,069
Alegria	306,153	328,957	356,989	362,959
Berlín	419,432	450,673	489,078	497,257
California	126,457	135,876	147,455	149,921
Concepción Batres	313,435	336,781	365,480	371,593
El Triunfo	193,530	207,945	225,665	229,439
Ereguayquín	217,097	233,267	253,145	257,379
Estanzuelas	265,699	285,489	309,818	314,999
Jiquilisco	731,129	775,272	852,531	858,254
Jucuapa	337,053	362,158	393,020	399,592
Jucuarán	333,741	358,599	389,158	395,666
Mercedes Umaña	330,489	355,105	385,366	391,811
Nueva Granada	244,143	262,327	284,682	289,443
Ozatlán	287,155	308,544	334,837	340,436

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
Puerto El Triunfo	364,583	391,739	425,121	432,231
San Agustín	166,290	178,675	193,902	197,144
San Buenaventura	161,331	173,347	188,119	191,265
San Dionisio	243,591	261,734	284,038	288,789
San Francisco Javier	193,672	208,097	225,830	229,607
Santa Elena	337,511	362,650	393,554	400,135
Santa María	227,363	244,298	265,116	269,550
Santiago de María	354,629	381,043	413,514	420,430
Tecapán	237,259	254,930	276,655	281,281
Usulután	638,428	685,980	744,438	756,887
SAN MIGUEL	6,435,948	6,915,319	7,504,623	7,621,594
Carolina	255,368	274,388	297,771	302,751
Chapeltique	280,308	301,187	326,853	332,319
Chinameca	411,964	442,648	480,370	488,403
Chirilagua	478,530	514,172	557,989	567,320
Ciudad Barrios	502,525	539,955	585,968	587,233
Comacarán	149,340	160,463	174,137	177,050
El Tránsito	373,242	401,042	435,218	442,496
Lolotique	338,371	363,574	394,557	401,155
Moncagua	432,259	464,456	504,035	512,464
Nueva Guadalupe	194,466	208,950	226,756	230,548
Nuevo Edén de San Juan	141,412	151,944	164,893	167,650
Quelepa	174,288	187,269	203,228	206,626
San Antonio de Moscoso	209,667	225,284	244,482	248,570
San Gerardo	209,557	225,166	244,354	248,440
San Jorge	253,578	272,465	295,684	300,629
San Luis la Reina	252,875	271,710	294,864	299,795
San Miguel	943,542	1,013,820	1,100,215	1,118,615
San Rafael Oriente	350,086	376,161	408,217	415,044
Sesori	332,509	357,275	387,721	394,205
Uluazapa	152,062	163,389	177,312	180,277
MORAZAN	5,407,045	5,809,780	6,304,873	6,410,314
Arambala	137,565	147,812	160,408	163,090
Cacaopera	298,443	320,672	347,999	353,818
Chilanga	252,948	271,788	294,949	299,882
Corinto	412,665	443,401	481,187	489,234
Delicia de Concepción	171,825	184,623	200,356	203,707
El Divisadero	231,352	248,584	269,768	274,279
El Rosario	103,005	110,678	120,109	122,118
Gualococti	140,768	151,253	164,143	166,888
Guatajiagua	290,024	311,626	338,182	343,838
Jocoateca	161,884	173,942	188,765	191,921
Jocoro	267,775	287,720	312,239	317,461
Jocuitique	128,091	137,632	149,360	151,858
Lolotique	175,338	188,397	204,452	207,871
Meanguera	248,673	267,195	289,964	294,814
Osicala	275,397	295,910	321,127	326,497
Perquín	169,342	181,955	197,461	200,763
San Carlos	146,251	157,144	170,535	173,387
San Fernando	101,004	108,527	117,775	119,745
San Francisco Gotera	423,838	455,407	494,216	502,481

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	1998	1999	2000	2001
San Isidro	138,311	148,613	161,277	163,974
San Simón	252,910	271,748	294,906	299,837
Sesembra	147,372	158,349	171,843	174,717
Sociedad	297,172	319,306	346,517	352,312
Torola	110,853	119,110	129,260	131,422
Yamabal	167,514	179,991	195,329	198,595
Yoloaiquín	156,724	168,397	182,747	185,803
LA UNION	6,092,985	6,546,811	7,104,712	7,223,529
Anamorós	375,688	403,671	438,071	445,397
Bolívar	180,122	193,538	210,031	213,544
Concepción de Oriente	217,507	233,707	253,623	257,865
Conchagua	643,404	691,327	750,240	762,787
El Carmen	368,855	396,328	430,103	437,295
El Sauce	272,496	292,793	317,744	323,057
Intipucá	241,434	259,417	281,524	286,232
La Unión	595,920	640,306	694,871	706,492
Lislique	363,118	390,164	423,413	430,494
Meanguera del Golfo	147,168	158,129	171,604	174,474
Nueva Esparta	334,809	359,747	390,404	396,933
Pasaquina	478,990	514,667	558,525	567,866
Polorós	293,065	314,894	341,728	347,443
San Alejo	490,959	527,527	572,482	582,056
San José	162,092	174,166	189,008	192,168
Santa Rosa de Lima	482,430	518,363	562,537	571,944
Yayantique	191,885	206,177	223,747	227,489
Yucuaiquín	253,042	271,889	295,059	299,993
TOTAL GENERAL	82,080,000	88,193,600	95,709,211	97,309,825

ANEXOS ESTADISTICOS

*Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas
Durante Julio - Noviembre de 2001*

División de Integración y Análisis Global

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
J U L I O				
DE No. 60	123	352	02/07/2001	Derógase el Decreto Ejecutivo No.4 de fecha 17 de enero 2001, mediante el cual se creó el Comité de Finanzas, en el marco del estado de calamidad pública y zona de desastre que fue decretada.
AE No. 156	123	352	02/07/2001	Se otorga subsidio a favor de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad por \$114.29.
AE Nos. 191, 192	123	352	02/07/2001	Se nombra Presidente del Fondo Social para la Vivienda al Señor Edgar Ramiro Mendoza Jerez y como Presidenta del Consejo Superior de Salud a la Señora Lolly Claros de Ayala.
Consejo Salvadoreño del Café A – 57	123	352	02/07/2001	Se abren registros de Ventas al Exterior para la Cosecha esperada en el año cafetero 2001/2002.
Consejo Salvadoreño del Café A - 58	123	352	02/07/2001	Se fijan diferenciales Máximos aceptables para la negociación de precios FOB del Café Salvadoreño para las cosechas 2001/2002 y 2000/2001.
DM No. 3	123	352	02/07/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán.
DM No. 5	124	352	03/07/2001	Ordenanza para la Protección de las Bordas y Drenos en el área del Bajo Lempa en el Municipio de Jiquilisco.
DM No. 5	124	352	03/07/2001	Ordenanza Municipal para la Regulación y Control de la Basura y Animales Callejeros en el Municipio de San Dionisio, departamento de Usulután.
DM Nos. 5, 7	124	352	03/07/2001	Reformas a la Ordenanzas Reguladoras de Tasas por Servicios Municipales de Tonacatepeque departamento de San Salvador y Jiquilisco departamento de Usulután.
DL No. 458	125	352	04/07/2001	Declaranse exentos de impuestos todos aquellos bienes que se internen al territorio de la República como ayuda humanitaria y cuya internación sea materializada por cualquier persona, organismos o entidad a favor de los afectados del terremoto del 13 de enero de 2001.
AE Nos. 13, 133, 187	125	352	04/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Educación, Obras Publicas y Agricultura y Ganadería, ejercicio fiscal 2000.
AE No. 69	125	352	04/07/2001	Modifícase el Código de Area de Gestión en el Ramo del Interior.
AE No. 140	125	352	04/07/2001	Se autoriza la donación de un vehículo a favor del Ministerio de Economía.
AE No. 172	125	352	04/07/2001	Se autoriza donación de mobiliario y equipo de la Dirección General de Tesorería a diferentes Municipalidades.
DM No. 1	125	352	04/07/2001	Ordenanza de protección y Conservación de los Recursos Naturales del Municipio de Nuevo Cuscatlán.
DM No. 1	125	352	04/07/2001	Ordenanza para la Regulación de Embarcaciones y Astilleros en Puerto el Triunfo.
DL No. 442	126	352	05/07/2001	Reformas al Decreto Legislativo No.100 de fecha 23 de agosto de 2000, ascensos, escalafones o categorías del Ramo de Seguridad Pública.
DL No. 445	126	352	05/07/2001	Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe, Acuerdo Ejecutivo No.381 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DL Nos. 446, 447	126	352	05/07/2001	Disposiciones Especiales respecto a las Familias que ha consecuencia de los terremotos ocurridos en el país en fecha reciente hayan quedado sin vivienda y sean beneficiados con el otorgamiento de vivienda definitiva.
AE Nos. 201, 202	126	352	05/07/2001	Se aprueban Resoluciones Nos. 1-CDF-366/2000 y 2-CDF-366/2000 sobre Ley del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
AE No. 210	126	352	05/07/2001	Se autoriza erogación para cubrir cuotas de Empleados del Ministerio de Hacienda incorporados en el Programa de Educación a Distancia.
AE Nos. 221, 225, 226, 360, 367.	126	352	05/07/2001	Reformas Presupuestarias en los Ramos de (221) Agricultura y Ganadería (ejercicio fiscal 2000), (225) Ramo de Educación (ejercicio fiscal 2001), (226) Hacienda (ejercicio fiscal 2001), (360) Obras Públicas (ejercicio fiscal 2000), (367) ISRI (ejercicio fiscal 2000)
DL No. 365	126	352	05/07/2001	Modifícase el Acuerdo Ejecutivo No.419 de fecha 26 de marzo de 1996 de la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre.
DL No. 460	127	352	06/07/2001	Declárase electa Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos a la Doctora Beatrice Alamanni de Carrillo.
AE Nos. 205, 206, 207.	127	352	06/07/2001	Se acepta renuncia en los cargos de Viceministro de Hacienda, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia de Valores.
AE No. 224	127	352	06/07/2001	Venta de Remanente de los Juegos Nos. 18 y 28 denominado Naturaleza y lo Nuestro, a solicitud de la Lotería Nacional de Beneficencia.

¹ DL = Decreto Legislativo, AE = Acuerdo Ejecutivo, AL = Acuerdo Legislativo, DE = Decreto Ejecutivo, DM = Decreto Municipal y AM = Acuerdo Municipal.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
AE Nos. 252, 253, 278, 286, 403, 454,	127	352	06/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Hacienda, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería (ejercicio fiscal 2000)
AE No. 398	127	352	06/07/2001	Asignase funciones de refrendarios de cuentas de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
AE Nos. 399, 401	127	352	06/07/2001	Erogaciones de Fondos para cubrir gasto del Ministerio de Hacienda.
AE No. 418	127	352	06/07/2001	Rectifícase Acuerdo Ejecutivo No.435 de fecha 21 de mayo de 1999, sobre equipo donado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a favor del Tribunal Supremo Electoral.
DE Nos. 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52	127	352	06/07/2001	Ordénanse las reposiciones de Inscripciones y folios en libros que lleva el Registro de la Propiedad e Hipotecas de diferentes secciones.
AE Nos. 208, 209, 210	128	352	09/07/2001	Nombramientos de Cargos de Viceministro de Hacienda, Superintendente de Valores y Superintendente de Pensiones. (208) Viceministro de Hacienda Lic. Carlos Mauricio Funes. (209) Superintendente de Valores Lic. Omar Ernesto Rodríguez Alemán. (210) Superintendente de Pensiones Lic. José Enrique Sorto Campbell.
AE No. 415	128	352	09/07/2001	Autoriza erogación para cubrir gastos en el Ministerio de Hacienda.
AE Nos. 451, 461, 462, 463, 470, 481, 490, 491, 498, 502	128	352	09/07/2001	Modificaciones Presupuestarias entre asignaciones de diferentes Ramos Hacienda, Salud Pública, Tribunal de Servicio Civil, Presidencia, Tribunal Supremo Electoral, Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejercicio fiscal 2000.
AE No. 469	128	352	09/07/2001	Autorízase traslado de 2 vehículos automotores de la Dirección General de Tesorería al Ministerio del Interior.
AE No. 478	128	352	09/07/2001	Se autoriza donación de una planta telefónica al Tribunal del Servicio Civil.
AE No. 483	128	352	09/07/2001	Modificación a la Ley de Presupuesto en el Ramo de Educación por un monto de c2,467,346.00.
DE Nos. 53, 54, 55, 56, 57, 58	128	352	09/07/2001	Ordénanse las Reposiciones de Inscripciones de los folios en los libros que lleva el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de diferentes secciones.
D-1 Corte de Cuentas de la República	129	352	10/07/2001	Reglamento para la Atención de Denuncias Ciudadanas.
DM – 1 (2), 2	129	352	10/07/2001	Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Pedro Perulapán, Guazapa y Nueva San Salvador.
DM No. 5	129	352	10/07/2001	Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Nahulingo, departamento de Sonsonate.
DM No. 5	129	352	10/07/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de Ahuachapán.
DL No. 456	130	352	11/07/2001	Prorrógase el plazo de las Licencias de Exploración otorgadas a empresas de Conformidad a la Ley de Minería.
DL No. 461	130	352	11/07/2001	Se concede licencia al Sr. Presidente de la República para que participe en al Reunión del grupo G-8 a desarrollarse en la Ciudad de Génova, Italia.
AE Nos. 503, 520, 527, 541, 542, 548, 549, 551, 552, 540, 573, 596, 601, 602, 603, 604, 606, 641, 655	130	352	11/07/2001	Modificaciones presupuestarias entre asignaciones de diferentes Ramos de Hacienda, Presidencia, Hospital Psiquiátrico, Educación, Seguridad Pública y Justicia, Relaciones Exteriores, Hospital Nacional Rosales, Ejercicio Fiscal 2000.
AE Nos. 537, 558	130	352	11/07/2001	Erogación de fondos para cubrir gastos en el Ministerio de Hacienda.
AE No. 605	130	352	11/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en el Ramo de Educación por c16,627,910.00 para la Universidad de El Salvador.
DL No. 470	131	352	12/07/2001	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte que corresponde al Ramo de Vivienda y Desarrollo Urbano por un monto de US\$1,000,000.00 recursos destinados a la Fundación Techo para un Hermano.
AE Nos. 755, 756, 839, 840	131	352	12/07/2001	Modificación Presupuestaria entre diferentes Ramos Hacienda, Presidencia, Hospital Benjamín Bloom, Interior, Ejercicio Fiscal 2000.
AE No. 758	131	352	12/07/2001	Se asigna funciones de refrendarios de cuenta de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
AE No. 1290	131	352	12/07/2001	Modificación presupuestaria del Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de c21,406.00 ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1291, 1292, 1293	131	352	12/07/2001	Se autorizan donaciones de vehículos y bienes muebles. (1291) Donación de un vehículo propiedad de Obras Públicas a favor de la Lotería Nacional de Beneficencia. (1292) Donación de Bienes Muebles propiedad del Banco de Tierras a favor del Registro Nacional de Personas Naturales. (1293) Donación de un lote de bienes muebles propiedad del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local a favor de 95 Gobiernos Municipales.
AE No. 114	131	352	12/07/2001	Reglamento de la Organización Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
DM No. 6	131	352	12/07/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate.
AE No. 167	132	352	13/07/2001	Delegación de Funciones en la Lic. Julia Raquel de Orellana, Directora General de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría Nacional de la Vivienda.
AE No. 221	132	352	13/07/2001	Se encarga al Despacho de Hacienda con carácter de Ad-honorem al Lic. Carlos Mauricio Funes del 5 al 11 de julio del corriente año.
AE No. 493	132	352	13/07/2001	Transferencia de Crédito Presupuestario No.16/2001 a favor del Ramo de Relaciones Exteriores por un monto de US\$228,517.00.
AE No. 1294	132	352	13/07/2001	Modificaciones al Proyecto de Inversión del Ramo de Educación.
AE Nos. 1303, 1304, 1311, 1316, 1319, 1320	132	352	13/07/2001	Modificación Presupuestaria entre diferentes Ramos Salud Pública, Hacienda, Presidencia, Corte de Cuentas, Agricultura y Ganadería, ejercicio fiscal 2000.
A – 72/99-01 (IV) Universidad de El Salvador	132	352	13/07/2001	Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
DL No. 430	133	352	16/07/2001	Addendum No.2 al Convenio de Financiación No. ALA93/31 entre el Gobierno de El Salvador y la Comunidad Económica Europea, denominado Rehabilitación del Hospital de Sonsonate, Acuerdo Ejecutivo No.414.
DL No. 441	133	352	16/07/2001	Reformas a la Ley de Conservación de Vida Silvestre.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DL No. 450	133	352	16/07/2001	Reformas a la Ley del Régimen Especial de la Tierra en Propiedad de las Asociaciones Cooperativas, Comunes y Comunidad Campesina y Beneficiarios de la Reforma Agraria.
DM Nos. 3, 4	133	352	16/07/2001	Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunes y Venta de Bebidas alcohólicas del municipio de Juayua.
AE No. 477	134	352	17/07/2001	Transferencia de Crédito Presupuestario No.15/2001 del Ramo de Relaciones Exteriores.
AE No. 1317	134	352	17/07/2001	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No. 55 de fecha 15 de enero de 1999, en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento de ordenadores de pago al Ing. Julio Salomón Montes y el Lic. José Rigoberto Herrera Montes.
AE No. 1318	134	352	17/07/2001	Se incrementa erogación para cubrir gastos en el Ramo de Hacienda, donde se autoriza incrementar en (1,800.00 los gastos de refrigerio para técnicos presupuestarios de Instituciones Descentralizadas que estén trabajando en el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto institucional 2001.
AE Nos. 1327, 1335, 1343, 1556	134	352	17/07/2001	Modificaciones presupuestarias de los Ramos de Educación, Salud Pública, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Seguridad Pública y Justicia, Hacienda, ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1328, 1334, 1557, 1558, 1583, 1586, 1588	134	352	17/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en diferentes Ramos: Seguridad Pública y Justicia, Hacienda, Presidencia, Medio Ambiente, Educación, Salud Pública, ejercicio fiscal 2000.
DM No. 2	134	352	17/07/2001	Reformas a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de Anamorós.
DM No. 4	134	352	17/07/2001	Ordenanza del Catastro Tributario Municipal de Anamorós.
AE No. 544	135	352	18/07/2001	Transferencia de Crédito Presupuestario No.17/2001 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DM No. 8	135	352	18/07/2001	Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Cuscatancingo.
AE No. 1346	136	352	19/07/2001	Se autoriza venta de juegos Nos. 33, 34, 35, y 36 de la Lotería Instantánea.
AE Nos. 1589, 1609, 1618, 1646	136	352	19/07/2001	Reformas Presupuestarias en los Ramos de Educación, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas, del ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1584, 1587, 1610, 1617, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1638, 1651, 1663, 1666, 1668	136	352	19/07/2001	Reformas Presupuestarias entre diferentes Ramos: Presidencia, Hacienda, Corte de Cuentas de la Republica, Ramo del Interior, Seguridad Pública y Justicia, Procuraduría General de la República, ejercicio fiscal 2000.
AE No. 1607	136	352	19/07/2001	Erogación para cubrir gastos ocasionados en el ministerio de Hacienda, por la celebración de los XXVI Juegos Deportivos del Ministerio de Hacienda.
AE No. 1621	136	352	19/07/2001	Se autoriza la donación de un vehículo a favor del Ministerio de Economía.
AE Nos. 1667, 1671, 1672, 1677	137	352	20/07/2001	Reformas Presupuestarias entre diferentes Ramos: Salud Pública, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Presidencia de la República, ejercicio fiscal 2000.
DE No. 70	137	352	20/07/2001	Reformas al Reglamento para la Administración de las Donaciones de Alimentos e Insumos para la Agricultura.
DL No. 466	139	352	24/07/2001	Enmienda No.5 al Contrato de Préstamo No.3576-ES suscrita entre el Gobierno de la Republica de El Salvador, por medio del Ministro de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar el programa "Reforma e Inversión Sectorial Agropecuaria" por un monto de US\$40,000,000.00
Instrumentos de Ratificación y Adhesión (2)	139	352	24/07/2001	Adhesión al Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en el Caso del Conflicto Armado la Haya 1954, ratificación del tratado entre la República de El Salvador y del Reino de España sobre Competencia Judicial, Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en Materia Mercantil y Civil.
AE No. 431	139	352	24/07/2001	Cánones de arrendamiento para los restaurantes a cobrar durante el evento Consuma 2001.
AE No. 432	139	352	24/07/2001	Se nombra al Lic. Pedro Alejandro Mendoza Calderón, Director Propietario electo para las Asociaciones Gremiales del sector Privado, ante la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.
DM No. 8	139	352	24/07/2001	Ordenanza del Catastro Tributario Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán.
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal D No.1	140	352	25/07/2001	Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
AL Nos. 332, 333	141	352	26/07/2001	Recomendaciones emitidas por la Asamblea Legislativa.
AE Nos. 1673, 1674, 1679, 1680, 1682, 1683, 1686, 1687, 1714, 1716, 1720, 1721, 1725, 1726, 1727, 1728	141	352	26/07/2001	Modificaciones presupuestarias efectuadas en : Registro Nacional de Personas Naturales, Ramo de Educación, Instituto Salvadoreño de Turismo, Salud Pública, Hacienda, Transporte, Obras Públicas, Economía, Procuraduría General de la República, ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1681, 1715, 1717	141	352	26/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Agricultura y Ganadería, Obras Públicas, ejercicio fiscal 2000.
DM No. 7	141	352	26/07/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Sonsonate.
DL No. 462	142	352	27/07/2001	Libre introducción al país de un donativo consignado a la Fundación para el Desarrollo de las Municipalidades de El Salvador.
DL No. 463	142	352	27/07/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que suscriba contrato de Préstamo con el BID por un monto de US\$20,000,000.00, los fondos serán utilizados para el proyecto Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al terremoto del 13 de febrero 2001.
DL No. 467	142	352	27/07/2001	Enmienda al Contrato de Préstamo No.4224-ES suscrita con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante el cual se crea el Plan de Emergencia y Reconstrucción por un monto de US\$58,000,000.00.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DL No. 468	143	352	30/07/2001	Enmienda al Contrato de Préstamo No.4320-ES suscrita entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante el cual se crea el Plan de Emergencia y Reconstrucción por un monto de US\$88,000,000.00.
AE No. 1723	143	352	30/07/2001	Se autoriza el traslado del Fondo de Actividades Especiales a la Sub-cuenta Ventas de Productos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
AE No. 1730	143	352	30/07/2001	Se deja sin efecto Acuerdos Ejecutivos No.609, 972 emitidos por el Ramo de Hacienda, donde acuerda nombrar nuevo personal para integrar la Comisión de Descargo de Bienes Muebles.
AE Nos. 1741, 1746, 1748, 1749, 1755, 1756, 1757, 1761, 1764, 1765, 1769, 1770, 1771, 1784	143	352	30/07/2001	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Hacienda, Presidencia, Relaciones Exteriores, Interior, Economía, CENTA, Seguridad Pública, Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, ejercicio fiscal 2000.
DM No. 14	143	352	30/07/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de San Salvador.
DL Nos. 452, 453, 454, 455	144	352	31/07/2001	Reformas a la Ley del Presupuesto General. (452) Convenio de Préstamo 941/OC-ES Ramo de Hacienda por un monto de c\$5,555,156.00 para financiar el proyecto de Modernización de la Administración Fiscal. (453) Contrato de Préstamo BID 879/OC-ES y BIRF 3945-ES Ramo de Educación por un monto de c\$17,350,952.00 para financiar el proyecto de Modernización de la Educación. (454) Ramo de Relaciones Exteriores por un monto de c\$22,396,500.00 con el propósito de fortalecer las actividades encaminadas a la prestación del servicio consular que demanden nuestros compatriotas en el exterior. (455) Contrato de Préstamo BID 1067/OC-ES y BCIE 1250 por un monto de US\$12,484,594.00 del Ramo de Hacienda para financiar el Programa de Desarrollo Local y el Proyecto de Infraestructura Económica y Social.
DL No. 469	144	352	31/07/2001	Establecese la tasa de registro de los contratos de exportación de café correspondientes a la cosecha 2000/2001.
DL No. 471, 472	144	352	31/07/2001	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General. (471) Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de c\$4,558,750.00 Convenio de Préstamo No.1306 suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE para financiar el Proyecto Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio. (472) Ramo de Agricultura y Ganadería Convenio de Préstamo No.508-SV por un monto de c\$7,978,863.00 destinado a financiar el Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Central PRODAC II.
DL Nos. 473, 474	144	352	31/07/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y Contrato de Garantía para garantizar todas las obligaciones que el fondo de financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, tiene con el Banco Multisectorial de Inversiones. (473) Contrato de Préstamo por un monto de US\$58,000,000.00 organismo ejecutor Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, destinado exclusivamente para el Proyecto "Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Areas Rurales, fase I". (474) Contrato de Garantía hasta por un monto de c\$0,989,939.50 para garantizar todas las obligaciones que el Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa tiene con el Banco Multisectorial de Inversiones.
DL No. 475	144	352	31/07/2001	Reformas a la Ley de Minería.
DL Nos. 486, 487	144	352	31/07/2001	Reformas al Código Penal y Procesal Penal.
DL No. 488	144	352	31/07/2001	Reformas a la Ley Penitenciaria.
DL No. 489	144	352	31/07/2001	Cuarta enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, Acuerdo Ejecutivo No.520 del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
DL No. 493	144	352	31/07/2001	Reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (polarizado)
AE No. 241	144	352	31/07/2001	Se nombra al Sr. Mauricio Eduardo Sandoval Aviles, Director General de la Policía Nacional Civil.
AE No. 244	144	352	31/07/2001	Se nombra al Sr. Carlos Augusto Perla, Presidente de la Junta de Gobierno de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
A G O S T O				
DM No. 3	146	352	08/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de El Paisnal, departamento de San Salvador.
Resolución S/N MAG	146	352	08/08/2001	Se da en concesión un área nacional para establecer un vivero de conchas y construir un muelle.
AE No. 239	147	352	09/08/2001	Se reformulan los proyectos y se redistribuyen los recursos destinados a los proyectos de Inversión para el ejercicio fiscal 2001, a realizar el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer por un monto de US\$160,000.00, a fin de contribuir a facilitar el intercambio de la información estadística nacional y a que las bases de la Reconstrucción Nacional se den con equidad entre hombre y mujer.
AE No. 240	147	352	09/08/2001	Se ratifica el nombramiento del Lic. Rogelio Tobar García, en el cargo de Presidente de la Corporación Salvadoreña de Inversiones.
DE No. 76	147	352	09/08/2001	Declarase la alerta amarilla en las zonas aledañas de los municipios que han resultado afectados por el régimen anormal de la época lluviosa.
AE No. 500	147	352	09/08/2001	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No.317 de fecha 5 de junio de 2001, del Comité Ejecutivo de la Feria Internacional sobre la modificación del cobro del evento CONSUMA 2001.
AE No. 534	147	352	09/08/2001	Se nombra al Lic. Roger M. Aviles como Director propietario por el Ramo de Economía, ante la junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
DL No. 480	149	352	13/08/2001	Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, Acuerdo Ejecutivo No.582, Aprobado y Ratificado.
DL No. 483	149	352	13/08/2001	Acuerdo entre los Gobiernos de la Republica de El Salvador y la de China, para la supresión de visas en pasaportes Diplomáticos y Oficiales, Acuerdo Ejecutivo No.619 Aprobado y Ratificado.
DL No. 485	149	352	13/08/2001	Libre introducción al país de 7 vehículos consignados al Comando de Salvamento.
DE No. 75	149	352	13/08/2001	Reglamento disciplinario del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DL No. 476	150	352	14/08/2001	Canje de notas constitutivo de una enmienda al Acuerdo entre los Gobiernos de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, para varios ejercicios de entrenamiento militar contemplados para el año 2001, Acuerdo Ejecutivo No.518 aprobado y ratificado.
DL No. 477	150	352	14/08/2001	Canje de notas concerniente al Proyecto denominado "Reconstrucción de Emergencia de los Puentes sobre Carreteras Troncales (Puente Jiboa y Cangrejera) celebrado entre los Gobiernos de la República de El Salvador y el Japón por un monto de 726,000,000.00 millones de Yenes Japoneses, Acuerdo Ejecutivo No.517 del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobado y ratificándolo.
DL No. 478	150	352	14/08/2001	Acuerdo entre la República de El Salvador y la Comunidad Europea denominada "Programa de Apoyo a las Poblaciones desarraigadas en América Central", aprobado por Acuerdo Ejecutivo No.523 del Ramo de Relaciones Exteriores y Ratificado.
AE Nos. 1827, 1828, 1829, 1830, 1845, 1846, 1848, 1856, 1859, 1860	150	352	14/08/2001	Modificaciones Presupuestarias en la Superintendencia de Pensiones, Ramos de Hacienda, Interior, Presidencia de la República, Medio Ambiente, Educación, Economía, ISTU, ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1847, 1857	150	352	14/08/2001	Modificaciones Presupuestarias en el Ramo de Obras Públicas, ejercicio fiscal 2000 y 2001 respectivamente.
DE No. 73	150	352	14/08/2001	Reglamento a la Ley del Fondo de Conservación Vial.
DL No. 479	151	352	15/08/2001	Convenio de Donación de Objetivo Especial AID No.519-008 denominado "Una mejor vida para víctimas seleccionadas por el terremoto Actividad No. 519-0458", denominada "Programa de Recuperación por el Terremoto (EREP)" por un monto de US\$18,175,000.00, Acuerdo Ejecutivo No.591 del Ramo de Relaciones Exteriores aprobado y ratificado.
DE No. 74	151	352	15/08/2001	Reformas al Reglamento de la Ley de Protección al Consumidor.
DL No. 482	152	352	16/08/2001	Canje de notas concerniente al "Programa de Adquisiciones de Bienes Importados NON-PROYECT", celebrado entre los Gobiernos de la República de El Salvador y el Japón por un monto de 1,000,000.00 Yenes Japoneses, Acuerdo Ejecutivo No.386 del Ramo de Relaciones Exteriores aprobado y ratificado.
DM No. 5	152	352	16/08/2001	Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de Usulután.
DL No. 490	153	352	17/08/2001	Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
DL No. 512	153	352	17/08/2001	Reformas a la Ley General de los Deportes de El Salvador.
DE No. 71	153	352	17/08/2001	Apruébanse los Presupuestos Especiales del Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre-Inversión y el Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2001.
DE No. 82	153	352	17/08/2001	Ampliase el periodo de servicio militar a 18 meses en lo que respecta al personal que ingrese a la Institución Armada en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2004.
AE Nos. 1861, 1863, 1864, 1866, 1867, 1868, 1884, 1885, 1886, 1888, 1896, 1903	154	352	20/08/2001	Modificaciones Presupuestarias de los Ramos: Agricultura y Ganadería, Hacienda, Presidencia, Corte de Cuentas, Seguridad Pública y Justicia, Educación, Cruz Roja Salvadoreña, ejercicio fiscal 2000.
AE Nos. 1865, 1883, 1887	154	352	20/08/2001	Modificaciones Presupuestarias en los Ramos de Agricultura y Ganadería, Obras Públicas, Educación, ejercicio fiscal 2000.
DM No. 4	155	352	21/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de las Vueltas, departamento de Chalatenango.
DM No. 4	155	352	21/08/2001	Ordenanza de Catastro Tributario Municipal de San Marcos, San Salvador.
DL No. 503	156	352	22/08/2001	Interprétase auténticamente el Art.471-A, contenido en el Decreto Legislativo No.213 de fecha 6 de diciembre de 2000, relacionado con el Código de Procedimientos Civiles.
AE No. 743	156	352	22/08/2001	Se designa al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que realice Transacciones Bancarias y Financieras de Contratos necesarios para hacer efectivo donación del Gobierno del Japón por 24,000,000.00 Yenes Japoneses para la ejecución del programa Reconstrucción de Emergencia de los Puentes sobre Carreteras Troncales.
DM No. 16	156	352	22/08/2001	Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de San Salvador.
DM No. 2	157	352	23/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Jacoro, departamento de Usulután.
SIGET A-59-E-2001	158	352	24/08/2001	Normas aplicables al procedimiento de Licitación para el otorgamiento de concesión de Recursos Geotérmicos e Hidráulicos con fines de generación eléctrica.
DM No. 1	158	352	24/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Municipales de Chilanga, departamento de Morazán.
DL No. 495	159	352	27/08/2001	Interpretase auténticamente el Art. 4 del Decreto Legislativo No.674 de fecha 28 de julio de 1999, relacionado a la Ley de Privatización de Ingenios y Plantas de Alcohol.
DL No. 496	159	352	27/08/2001	Convenio de préstamo para la Venta de Productos Agrícolas PL-480/01, suscrito con la Commodity Credit Corporation, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América por un monto de US\$5,000,000.00, para financiar proyectos prioritarios del Gobierno.
DL No. 519	159	352	27/08/2001	Régimen transitorio para exonerar del pago de los impuestos a la internación de aquellos bienes que sean donados por cualquier persona, organismos o entidad, que sea destinado para atender a los afectados del terremoto del 13 de enero de 2001.
AL No. 322-Bis	159	352	27/08/2001	Se disuelve la Comisión Especial para investigar y aportar soluciones en relación al Relleno Sanitario que utilizan los municipios del gran San Salvador.
AL No. 344	159	352	27/08/2001	Se conforma la Comisión Especial para que estudie el problema de los Desechos Sólidos del Gran San Salvador.
AE Nos. 604, 624, 651	159	352	27/08/2001	Se autorizan suscripciones de Addendum No.3 (604) proyecto denominado "Rehabilitación del Hospital de Sonsonate", (624) "Convención de Estocolmo sobre Contaminación de Orgánicos Persistentes". (651) "Protocolo de Ayuda Financiera no Reembolsable entre el Principado de Mónaco y el Gobierno de la República de El Salvador y sus respectivos Plenos Poderes.
AE Nos. 731, 732, 733	159	352	27/08/2001	Se aprueban 2 Protocolos y un Convenio Internacional relativos a la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de aguas del mar por Hidrocarburos.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DL No. 492	161	352	29/08/2001	Reformase el Art.8 de la Ley de Privatización de Ingenios y Plantas de Alcohol.
SIGET Acuerdo No.60-E-2001	161	352	29/08/2001	Se modifican los Acuerdos No.1 y 27 - E - 2001 de fecha 1 de diciembre de 1999 y 27 de abril de 2001 respectivamente de la Ley SIGET.
DM No. 6	161	352	29/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Zacatecoluca.
DM No. 14	161	352	29/08/2001	Ordenanza del Catastro Tributario Municipal de la Ciudad de El Triunfo, departamento de Usulután.
DM No. 17	161	352	29/08/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
DL No. 527	162	352	30/08/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO) un Convenio de Ayuda Financiera para la Construcción y Equipamiento de Tres polideportivos que estarán situados en Soyapango, Santa Ana y San Miguel por un monto de US\$22,644,138.65.
DM No. 3	162	352	30/08/2001	Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Nueva San Salvador.
DM No. 4	162	352	30/08/2001	Ordenanza del Registro y Control Tributario Municipal de la Laguna, departamento de Chalatenango.
DM No. 8	163	352	31/08/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Soyapango.
S E P T I E M B R E				
DM No.1	164	352	03/09/2001	Ordenanza del Catastro Tributario Municipal de Lislique departamento de la Unión.
DL No. 501	166	352	05/09/2001	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de c\$28,687,838.00 correspondiente al Convenio de Préstamo No.3576-ES destinado a financiar el programa de Reforma de Inversión Sectorial Agropecuaria (PRISA).
DM No. 18	166	352	05/09/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Salvador.
DL No. 491	167	352	06/09/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que transfiera el dominio de la propiedad de las marcas de productos de café: "Salva", "Compa", "Neter", "Dorea" y "Cosca" a la Asociación Cooperativa de ExTrabajadores de INCAFE de R.L.
AE No. 351	167	352	06/09/2001	Se recomienda al Sr. Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, presente a la Asamblea Legislativa el Plan de Contingencia preparado ante la suspensión del servicio de agua potable en el área metropolitana del Gran San Salvador.
AE No. 778	167	352	06/09/2001	Se designa al Banco Central de Reserva de El Salvador, que realice transacciones bancarias y financieras de los contratos necesarios para hacer efectiva donación del Gobierno del Japón por un monto de 726,000,000.00 de Yenes Japoneses, para el Proyecto "Reconstrucción de Emergencia de los Puentes sobre carreteras troncales Jiboa y Cangrejera.
DM No. 5	167	352	06/09/2001	Ordenanza Reguladora de estacionamiento de corta duración en la Vía Pública controlada por medio de parquímetros en el municipio de San Salvador.
DL No. 509	168	352	07/09/2001	Se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de El Salvador, concerniente a la Reducción y Reestructuración del Convenio de Préstamo para la Venta de Productos Agrícolas PL-480/90-ES por un monto de US\$39,642,650.22 para financiar proyectos de conservación de bosques tropicales.
DL No. 510	168	352	07/09/2001	Concédese un plazo de treinta días, para que las personas que presten sus servicios como miembros de empresas privadas de seguridad y no cuenten con la licencia para uso de armas de fuego, puedan obtenerla cumpliendo con los requisitos que en dicha ley se establecen.
DL No. 511	168	352	07/09/2001	Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL sobre la sede de una oficina Sub-regional por América Central y sus privilegios e inmunidades en el territorio de la República de El Salvador, Acuerdo Ejecutivo No.686 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DL No. 513	168	352	07/09/2001	Prorrogase los efectos del Decreto Legislativo No.379 de fecha 5 de abril de 2001, que contiene el régimen Especial de Carácter temporal para la remoción de funcionarios y empleados de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
DL No. 514	168	352	07/09/2001	Exención de impuestos al donativo que hará la Empresa Confecciones del Valle, a favor de la Institución Salesiana, Ciudad de los Niños.
Universidad de El Salvador A-5/2001-2003 (VII)	168	352	07/09/2001	Reformas al Art. 29 literal K del Reglamento de Escalafón de la Carrera Docente en la Universidad de El Salvador.
DL No. 515	169	352	10/09/2001	Exonérase del pago de todo tipo de impuesto que pueda causar la introducción al país de un vehículo a favor de la Fundación de Promoción y Capacitación Social "Exodo".
DL No. 516	169	352	10/09/2001	Dejase sin efecto la autorización a un grupo de científicos de los Estados Unidos de América, para que pueda realizar investigaciones en aguas territoriales de El Salvador.
DL No. 517	169	352	10/09/2001	Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, Acuerdo Ejecutivo No.688 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DL No. 518	169	352	10/09/2001	Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, suscrito el 29 de noviembre de 1969 en Bruselas, Acuerdo Ejecutivo Nos.736, 734, 735 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DM No. 4	169	352	10/09/2001	Ordenanza de Creación del Centro de Promoción Cultural y Recreativa Municipal de San Salvador.
Acuerdo de Reformas Constitucionales No.1	171	352	12/09/2001	Reformas a la Constitución emitida por el Decreto Constituyente No.38 de fecha 15 de diciembre de 1983, relacionado con el Parlamento Centroamericano.
AE No. 279	171	352	12/09/2001	Se nombran a miembros del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Representantes del Sector Público.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DL No. 526	172	352	13/09/2001	Contrato Modificatorio de Préstamo No. 838/OC-ES, por un monto de US\$24,200,000.00 cuyo destino será para llevar a cabo la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Vial a Nivel Nacional.
DL No. 538	172	352	13/09/2001	Decrétanse 3 días de "Duelo Nacional" a partir de esta fecha, en memoria de las víctimas de los atentados terroristas, suscitados en los Estados Unidos de América, el martes 11 de septiembre de 2001.
AE Nos. 616, 617	172	352	13/09/2001	Se aprueban Cánones de Arrendamiento para Eventos Especiales y Autoexpo 2001, a celebrarse en la Feria Internacional.
DM No. 1	173	352	14/09/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Carlos, Departamento de Morazán.
DL No. 497	174	352	17/09/2001	Disposiciones Transitorias referente a pago de salarios al personal de seguridad de los Diputados a la Asamblea Legislativa
DL No. 508	174	352	17/09/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con Textron Financial Corporation por un monto de US\$5,025,434.00 y con Export Development Corporation por un monto de US\$28,477,457.00, contratos de préstamos para financiar la compra de seis helicópteros para uso de la Fuerza Armada de El Salvador.
DL No. 520	174	352	17/09/2001	Reformas al Art 14-A de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (Polarizado).
DL No. 522	174	352	17/09/2001	Exonérase del pago de todo tipo de impuestos que pueda causar un donativo que hará la empresa Orión, a favor de la Fundación para el Fomento de Empresas para la Recolección y Tratamiento Ambiental de los Desechos Sólidos FUNDACIÓN ABA.
DL No. 524	174	352	17/09/2001	Reformas al Decreto Legislativo No. 320, de fecha 23 de febrero de 2001, por medio del cual se aprobó el Contrato de Préstamo Multisectorial No. 1517 por un monto de US\$75,000,000.00 recursos que serán utilizados para el Restablecimiento de la Red Hospitalaria.
DL No. 535	174	352	17/09/2001	Disposiciones transitorias a los requisitos para poder participar en los cursos para optar a la categoría de subinspector en la Policía Nacional Civil.
DE No. 87	174	352	17/09/2001	Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.
DL No. 529	175	352	18/09/2001	Ley del Fútbol Federado de El Salvador.
DE No. 91	175	352	18/09/2001	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios".
AE No. 546	175	352	18/09/2001	Añición de tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación.
DM Nos. 9, 11, 13, 15, 16	175	352	18/09/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Santa Ana.
DM No. 10	175	352	18/09/2001	Reformas a la Ordenanza Reguladora del Comercio en la Vía y Lugares Públicos y de los Mercados Periféricos de la Ciudad de Santa Ana.
DM No. 7	176	352	19/09/2001	Ordenanza del uso y protección de los recursos naturales en la jurisdicción del municipio de Toncatepeque.
DM No. 8	176	352	19/09/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de Sonsonate.
DL No. 528	177	352	20/09/2001	Reformas a la Ley del Fondo Nacional de Vivienda.
DL No. 530	177	352	20/09/2001	Ley de las Semillas.
DL No. 502	178	352	21/09/2001	Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que entregue en comodato un inmueble a favor del Parlamento Centroamericano.
DL No. 554	178	352	21/09/2001	Ley del Organismo de Inteligencia del Estado.
DE No. 102	178	352	21/09/2001	Reglamento para la implementación del Programa de Desgravación Arancelaria del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana.
AE No. 363	179	352	24/09/2001	Se crea una Comisión AD-HOC, para discutir a nivel general temas resultantes del Segundo Encuentro Nacional de la Empresa Privada ENADE-II.
AE No. 364	179	352	24/09/2001	La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emite pronunciamiento condenando los actos terroristas, suscitados el 11 de septiembre del corriente año en Estados Unidos.
DL No. 525	181	352	26/09/2001	Modificaciones en la Ley de Presupuesto, sección B Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas No Empresariales correspondiente al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.
DE No. 94	182	352	27/09/2001	Se asigna plazo para la Acreditación en el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.
O C T U B R E				
AE No. 282	186	353	03/10/2001	Se nombra al Lic. José Luis Trigueros, Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones.
AE No. 725	187	353	04/10/2001	Se establece el programa de Desgravación Arancelaria de El Salvador correspondiente al año 2001, para los bienes que conforman el Sistema Arancelario Centroamericano. (Centroamérica — República Dominicana).
DL No. 523	188	353	05/10/2001	Reformas a la Ley de Simplificación Aduanera.
DL No. 531	188	353	05/10/2001	Concédese 30 días, a partir de la vigencia del presente Decreto, para que aquellos vehículos introducidos al país antes de la vigencia del Decreto Legislativo No. 357 de fecha 23 de marzo de 2001 y por los años de fabricación quedaron fuera de lo establecido en el mencionado Decreto puedan ser legalizados.
DL No. 532	188	353	05/10/2001	Exención de Impuestos a la introducción de una Moto-niveladora a favor del Consejo Municipal de Guazapa.
DL No. 536	188	353	05/10/2001	Facultase a las Municipalidades de la República, para que utilicen sin ninguna restricción la totalidad del monto del 20% de la cuota correspondiente al último trimestre del presente Ejercicio Fiscal.
DL No. 544	188	353	05/10/2001	Se autoriza a la Corte Suprema de Justicia, para que de en comodato un inmueble a favor de la Asociación de Abogados de Oriente.
AE No. 717	188	353	05/10/2001	Se autoriza al Viceministro de Hacienda, para que suscriba los documentos derivados de la negociación y la venta de Productos amparados al Convenio de Préstamo PL-480-01.
AE No. 718	188	353	05/10/2001	Se establecen requisitos para la venta de productos agrícolas originados por el Convenio de Préstamo PL-480-01.
AE No. 757	188	353	05/10/2001	Se aprueba resolución No. 1 CDF-437/01 a favor del Ramo de Obras Públicas para la elaboración del Estudio "Diseño Final para la Rehabilitación de la Carretera CA-1 Tramo Santa Tecla — La Cuchilla".
DE No. 97	188	353	05/10/2001	Reglamento de los Artículos 6-19 al 6-25 del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
DM No. 3	188	353	05/10/2001	Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de Restaurantes, Bares, Clubes Nocturnos y otros establecimientos similares del municipio de Antiguo Cuscatlán.
AL No. 368	189	353	08/10/2001	Se aprueba Ley de Presupuesto y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2002, de la Asamblea Legislativa.
DL Nos. 542, 543	190	353	09/10/2001	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General. (542) Ramo de Economía, correspondiente al contrato de préstamo No. 3946-ES negociado con el BIRF, destinado a financiar el Proyecto de Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Competitividad, por un monto de \$10,036,250.00. (543) Ramo de Educación, correspondiente al préstamo No. 4320-ES suscrito con el BIRF, destinado a financiar el "Programa de Reforma Educativa Fase I" por US\$15,421,747.
Superintendencia Gral. de Electricidad A-73-E-2001	192	353	11/10/2001	Se autoriza la utilización del Presupuesto de Ingresos (PI) de la Unidad de Transacciones S.A. de C.V.
Superintendencia Gral. de Electricidad A-74-E-2001	192	353	11/10/2001	Se aprueba el Cálculo de los requerimientos de Ingreso Anual de la Empresa Transmisora de El Salvador S.A de C.V.
DL No. 568	193	353	12/10/2001	Adicionase el Art. 367-A al Código Penal, relacionado al Tráfico Ilegal de Personas.
AE No. 314	194	353	15/10/2001	Se nombra al Lic. Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, presidente de la Financiera y del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa.
AE Nos. 703, 782, 800	194	353	15/10/2001	Se autoriza la suscripción de Convenios (703) Establecimiento de un Fondo para Bosques Tropicales y la Operación de una Comisión para la Conservación de Bosques Tropicales. (782) "Acuerdo sobre Protección Mutua de los Derechos de Propiedad Intelectual. (800) "Acuerdo de Admisión Temporal (A.A.T), con sus respectivos poderes.
Corte de Cuentas de la República D-2	195	353	16/10/2001	Reformas al Reglamento de Viáticos de la Corte de Cuentas.
AE No. 729	196	353	17/10/2001	Se adopta la Resolución No. 77-2001 (COMIECO) del Consejo de Ministros de Integración Económica.
AE No. 653	196	353	17/10/2001	Adición a la sección III Regulación para Mercadería General y Gránulos Sólidos, de las Tarifas por Servicio Portuario de Acajutla y sus Regulaciones.
DM No. 4	196	353	17/10/2001	Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Nueva San Salvador.
DE No. 96	197	353	18/10/2001	Creación del Servicio Nacional de Estudios Territoriales, Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
DL No. 556	198	353	19/10/2001	Acuerdos entre las Repúblicas de El Salvador y los Estados Unidos de América, relativo al establecimiento de un Fondo de Conservación para los Bosques Tropicales y Funcionamiento de un Consejo de Conservación de los mismos, Acuerdo Ejecutivo No. 893 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DL No. 557	198	353	19/10/2001	Protocolo entre los Gobiernos de El Salvador y los Estados Unidos de América, para enmendar el Acuerdo Relativo al establecimiento del Fondo y el Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas, Acuerdo Ejecutivo No. 894 del Ramo de Relaciones Exteriores.
DL No. 566	198	353	19/10/2001	Interpretación Auténtica de varios incisos contenidos en la Ley de Medio Ambiente.
DL No. 573	198	353	19/10/2001	Adiciones a la Ley de la Carrera Judicial.
DL No. 577	198	353	19/10/2001	Refórmase el Art. 41 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
DL No. 582	198	353	19/10/2001	Ley Orgánica de Aviación.
DE No. 101	198	353	19/10/2001	Créase la Comisión Nacional de Seguridad Nacional.
DL No. 553	199	353	22/10/2001	Ley del Sistema de Garantías Recíprocas para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.
AE No. 340	200	353	23/10/2001	Se nombra al Señor José Manuel Aviles Morales, Director Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
Universidad de El Salvador A-13/2001-2003 (IX)	201	353	24/10/2001	Reglamento General para la Autorización y Pago de Trabajo Extraordinario del Personal Administrativo de la Universidad de El Salvador.
DL No. 565	202	353	25/10/2001	Se autoriza al Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional por un monto de US\$5,490,323.10, para financiar el "Proyecto de Desarrollo Portuario en el Departamento de la Unión".
AE Nos. 644, 803, 805-Bis, 838-Bis, 867	202	353	25/10/2001	Se autoriza la suscripción de los siguientes acuerdos: (644) Acuerdo respecto a la Reducción de ciertas Deudas relativa al Comercio Agrícola adeudada al Gobierno de los Estados Unidos de América y sus Agencias. (803) Acuerdo de Cooperación para la Protección y Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros. (805-Bis) Protocolo al Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana suscrito el 16 de abril de 1998. (838-Bis) Comunicado Conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República de El Salvador y la República de Mauricio. (867) Protocolo de Enmienda al Acuerdo concerniente al establecimiento de un Fondo para las Américas y la Comisión Administrativa.
AE No. 968	202	353	25/10/2001	Se designa al Banco Central de Reserva de El Salvador, para que realice transacciones Bancarias y Financieras de los Contratos que sean necesarios para hacer efectiva Donación del Gobierno de Japón, por un monto de un Millón de Yenes Japoneses.
AE No. 818	202	353	25/10/2001	Se delegan funciones en el Director General de Administración del Ministerio de Hacienda, al Lic. Mario Humberto Cabrera.
DL No. 551	204	353	29/10/2001	Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.
DL No. 552	204	353	29/10/2001	Enmienda al Convenio de Préstamos No. 3982-ES, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de US\$50,000,000.00, destinados a financiar el Proyecto Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro.
DL No. 558	204	353	29/10/2001	Prorrógase el período de funciones de los Miembros Propietarios del Tribunal Calificador, de las Juntas de la Carrera Docente y del Tribunal de la Carrera Docente, cuyas funciones finalicen antes de la fecha indicada.
DL No. 560	204	353	29/10/2001	Modifícase el Art. 12-A de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.

DISPOSICION OFICIAL ¹	DIARIO No.	TOMO No.	FECHA	DESCRIPCION DEL CONTENIDO
AE No. 737	204	353	29/10/2001	Nombramientos en los cargos de Directora Propietaria (Lic. Ana Maria Bonilla) y Suplente (Lic. Clara Silvia de Téllez), respectivamente, por parte del Ramo de Economía ante el Comité Coordinador del Servicio de Estadística Nacional.
DL No. 574	205	353	30/10/2001	Declárase el 14 de octubre de cada año Día de la Integración Centroamericana, con el propósito de fortalecer y fomentar entre la población Salvadoreña los valores integracionistas en pro del desarrollo sostenible de la región.
DL No. 581	206	353	31/10/2001	Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Unico de Identidad.
AE No. 736	206	353	31/10/2001	Nombramiento en los cargos de Directora Propietaria (Lic. Ana Maria Bonilla) y Suplente (Lic. Clara Silvia de Téllez), respectivamente, ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP.
N O V I E M B R E				
DE No. 108	207	353	01/11/2001	Reformas al Reglamento de la Ley del Premio Nacional de Cultura, Ramo de Educación.
DM No. 19	208	353	05/11/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
AE No. 334, 335, 336, 337, 338, 339	210	353	07/11/2001	Se otorgan subsidios a favor de diferentes instituciones: (334) Fundación Pro-Educación Especial US\$14,300.00. (335) Asociación Salvadoreña de Rehabilitación US\$1,200.00. (336) Premio Nacional a la Innovación en la Atención al Adulto Mayor US\$2,900.00. (337) Fundación Carisma Hogar CREA US\$1,200.00. (338) TECHNOSERVE INC. US\$2,120.00. (339) Asociación Museo de los Niños US\$11,450.00.
DL No. 587	211	353	08/11/2001	Reformas a la Ley reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas.
DM No. 4	211	353	08/11/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Cojutepeque.
DL No. 597	212	353	09/11/2001	Reformas a la Ley del Fondo de Conservación Vial.
AE No. 793	212	353	09/11/2001	Disposiciones legales para normalizar el funcionamiento tanto de la Dirección General de Administración como de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda.
DM No. 19	213	353	12/11/2001	Ordenanza Reguladora de Tasas del Mercado Municipal de la Alcaldía de Cuscatancingo.
DM No. 20	213	353	12/11/2001	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
AE No. 774	213	353	14/11/2001	Se acepta inmueble en concepto de dación de pago de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
DL No. 601	216	353	15/11/2001	Refórmase el Art. 1 del Decreto Legislativo No. 535 transitorio, de fecha 6 de septiembre de 2001, relacionado con la Ley de la Carrera Policial.
AE No. 899	216	353	15/11/2001	Se autoriza suscripción del Acuerdo Fronterizo de Salud en el Corredor Social del Golfo de Fonseca y sus respectivos Plenos Poderes.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ministerio del Interior - Imprenta Nacional en el año 2001.



**15 calle poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv/dgp/>
e-mail:dgp@mh.gob.sv
Tel: 271-3155
Fax: 221-6961**

